

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 18 - 6 DE ABRIL 2022

ACTA N° 18

181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO EXTRAORDINARIO
18° REUNIÓN – 18° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)

DIP. HEBE CASADO (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PI) Partido Intransigente

(FR-UP) Frente Renovador – Unión Popular

(FR) Frente Renovador

(PP) Partido Protectora Fuerza Política

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Democratas en el Frente

(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores

(PRO) Propuesta Republicana

(PV) Partido Verde

(EPM) Encuentro por Mendoza

(LS) Libres del Sur

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)	MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
ANFUNSO, Silvina (LS)	MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)	MOSSO, Guillermo (DF)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)	ORTS, José (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)	PÉREZ, María (FT-PJ)
CAIRO, Gustavo (PRO)	PERRET, Gustavo (PJ)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)	PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
CALLE, Paola (FT-PJ)	PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)	RECHE, Marcos (UCR)
CANALE, Elsa (DP)	RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)	RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)	RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)	SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)	SANZ, María José(UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)	SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)	SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
GOMEZ, German (FT-PJ)	SOTO, Laura (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)	STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)	TORRES, Oscar (FR-UP)
LLANO, Maria Mercedes (D)	VADILLO, Mario Nicolás (PV)
LOMBARDI, Pablo (UCR)	VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
LOPEZ, Jorge (UCR)	VIDELA SAENZ, José (FR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)	ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA

APARICIO, Marcelo (FT-PJ) FERNANDEZ, Marcela (UCR)	
---	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág. 8

2 – Pedidos de Licencias Pág. 8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 9

5 – Despachos de Comisión Pág. 11

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 11

Proyectos Poder Ejecutivo:

7 - Expte. 81187, Nota 27-L, prorrogando de los Decretos N° 359/20 y N° 401/20 Pág. 11

8 - Expte. 81195 (EX-2022-00003665- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 28-L, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes. Pág. 11

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 81188 (EX-2022-00003562- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Anfuso, estableciendo jornadas de reflexión en las escuelas sobre “Educación Digital” en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas. Pág. 13

10 - Expte. 81212 (EX-2022-00003898- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, instituyendo el día 12 de junio de cada año como “Día Provincial de la Lucha para la Eliminación del Trabajo Infantil”, acorde con la ratificación del Convenio N°182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. Pág. 14

11 - Expte. 81181 (EX-2022-00003443- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez Guerra, declarando de interés las “XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil” a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del 2022 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza. Pág. 16

12 - Expte. 81182 (EX-2022-00003460- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Seguridad, a la Inspección General de Seguridad, y al Ministerio Público Fiscal, que informen diversos puntos referidos a los incidentes registrados el día viernes 25 de marzo del corriente, alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín con Maipú y con Biritos del Departamento de Godoy Cruz. Pág. 17

13 - Expte. 81183 (EX-2022-00003472- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el programa de Capacitación de Lengua de Señas Argentina organizado por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza dirigido a empleados/as y funcionarios/os del Poder Judicial Provincial. Pág. 18

14 - Expte. 81184 (EX-2022-00003483- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, exhortando a la Dirección General de Escuelas que otorgue una prórroga a la fundación “12 de Agosto”, a fines de poder regularizar la presentación de la documentación

probatoria que respalda la vigencia de la Entidad Intermedia para evitar el cierre y la baja del Jardín Maternal N°183 "AYUN". Pág. 20

15 - Expte. 81185 (EX-2022-00003496- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el accionar policial tras una presunta denuncia por ruidos molestos en un evento cultural realizado en el Departamento de Godoy Cruz, durante la noche del viernes 25 de marzo. Pág. 20

16 - Expte. 81186 (EX-2022-00003530- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre el operativo policial ocurrido entre la noche del viernes 25 y la madrugada del sábado 26 de marzo, en el domicilio ubicado en San Martín 1270 de Godoy Cruz, durante una reunión de índole artística y cultural. Pág. 22

17 - Expte. 81190 (EX-2022-00003598--HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, reconociendo a los deportistas sanrafaelinos, Lola Vizcaya, Valentina Scalise e Ignacio Braga por su actuación en el Circuito Nacional de Triatlón. Pág. 22

18 - Expte. 81192 (EX-2022-00003606- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad el pronto alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la ruta N°177 conocida como "Los Claveles". Pág. 23

19 - Expte. 81194 (EX-2022-00003632- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos referidos a la situación actual de funcionamiento del Jardín Maternal N°278 en la Escuela Hogar Eva Perón. Pág. 24

20 - Expte. 81196 (EX-2022-00003670- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Sosa, Aparicio, Gómez, Ceschín, Pezzutti, Márquez, Perviú, Perret, González, y de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Pérez, Stocco y Valverde, solicitando al Ministerio de Seguridad, a la Inspección General de Seguridad, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Ministerio Público Fiscal, informes sobre diversos puntos referidos a los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día martes 29 de marzo de 2022 en el asentamiento 19 de Febrero, aledaño al Barrio La Favorita de Capital. Pág. 24

21 - Expte. 81198 (EX-2022-00003732- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés el dictado de la "Maestría en Derecho Administrativo" organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, la que iniciará en abril del corriente año. Pág. 26

22 - Expte. 81199 (EX-2022-00003752- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Sanz, expresando preocupación por los dichos del Secretario de Asuntos Estratégicos de la Nación, Gustavo Béliz, sobre la promoción de un pacto para el buen uso de redes sociales, el cual podría resultar en una forma de censura previa y un posible medio de vulneración de los derechos de libertad de opinión y de expresión. Pág. 27

23 - Expte. 81201 (EX-2022-00003799- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Hogar N° 8- 448 "Eva Perón".
ACUMULAR AL Expte. 81194 (EX-2022-00003632- -HCDMZA-ME#SLE) Pág. 28

24 - Expte. 81203 (EX-2022-00003864- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, Chazarreta, Garnica, Pérez, Stocco y de los diputados Gómez, Pezzutti, Perret, Sosa C. y González invitando Invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia Farm. Ana María Nadal y a representantes de AMPROS a esta Honorable Cámara a que brinden información sobre el *conflicto con profesionales de la salud respecto a las prestaciones de servicio*. Pág. 29

25 - Expte. 81204 (EX-2022-00003837- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, declarando de interés el proyecto audiovisual denominado

"Malvinas en Primer Plano", elaborado en el marco del 40° aniversario de la gesta de Malvinas, y que fue presentado el pasado 28 de marzo de 2022 por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas. Pág. 30

26 - Expte. 81206 (EX-2022-00003852- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschin, declarando de interés la obra de teatro local "*En Terapia*". Pág. 31

27 - Expte. 81207 (EX-2022-00003872- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos sobre el acontecimiento que habría tenido lugar en la guardia del Centro de Salud N° 31. Pág. 32

28 - Expte. 81208 (EX-2022-00003878- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando a la Dirección de Transporte que aumente las frecuencias y extienda el horario de servicio en los recorridos de las líneas 625 y 670, que brindan el transporte público de pasajeros en el Barrio Estación Espejo del Departamento de Las Heras. Pág. 33

29 - Expte. 81209 (EX-2022-00003882--HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de San Rafael, que procedan a instrumentar las medidas útiles necesarias para solucionar el estado actual del nudo de tránsito en la zona de la intersección de Av. 12 de Octubre y Av. Rawson del distrito Las Paredes del departamento de San Rafael. Pág. 34

30 - Expte. 81210 (EX-2022-00003887- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés a la "Fundación Entrecielos", por su labor y trabajo en base al análisis de estadísticas de personas con discapacidad motriz, llevado a cabo a través del programa denominado "*Banco de Equipamiento ortopédico*". Pág. 36

31 - Expte. 81211 (EX-2022-00003894- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza arbitren los medios necesarios a fin de que se disponga la creación de una Comisión Bicameral de que tenga por objeto tratar la compra de aeronaves de guerra Súper Etendard en el año 2017. Pág. 37

32 - Expte. 81189 (EX-2022-00003566- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-3-22 – Proyecto de Declaración con fundamentos del diputado Cairo G., expresando preocupación por la utilización del término Wallmapu por parte de funcionarios del gobierno de Chile, denominación que incluye al territorio de varias provincias argentinas. Pág. 38

III – Orden del Día Pág. 41

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 55

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 55

V – Periodo Homenajes Pág. 59

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág. 60

I INICIO DE SESION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Mendoza, a 6 días del mes de abril del año 2022, conformándose en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1
IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Edgardo González y al diputado Márquez a cumplir su cometido y a los demás diputados, diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

2
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 17 de la 17° Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181° Período Legislativo Anual, de fecha 30 de marzo de 2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 1)

2
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Fernández para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se concede con goce de dieta.
- Se vota y aprueba.
- - (Ver Apéndice N° 2)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

II
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.
Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que tanto diputados como diputadas tenemos los mismos en formato papel y digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada Rodríguez.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo:

Remite los siguientes Mensajes y Proyectos de Ley:

Expte. 81187, Nota 27-L, prorrogando de los Decretos N° 359/20 y N° 401/20

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 81195 (EX-2022-00003665- -HCDMZA-ME#SLE) Nota 28-L, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 1000/22 (NO-2022-00003480-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81161 (EX-2022-00003113-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vadillo)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 880/22 (IF-2022-00003526-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al Estadio de Hockey sobre Césped ubicado en las inmediaciones del Estadio Malvinas Argentinas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80989 (EX-2022-00000758- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 996/22 (NO-2022-00003453- -HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81148 (EX-2022-00002904- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

N° 997/22 (NO-2022-00003454-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81149 (EX-2022-00002908- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Casado)

D) Secretaría de Servicios Públicos:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 995/22 (NO-2022-00003449-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81139 (EX-2022-00002839- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

E) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 970/22 (IF-2022-00003411- -HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a los edificios escolares que serán intervenidos en las Licitaciones Públicas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81110 (EX-2022-00002473- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

N° 899/22 (IF-2022-00003604- -HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el plan de obras y refacciones que tiene previsto para el año 2022 y lo proyectado para los años 2023/2024 destinado a la Escuela Pública 1-039 Antonio Moyano, del distrito de Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81024 (EX-2022-00001289- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

N° 947/22 (IF-2022-00003605-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre el plan de obras y refacciones que tiene previsto para el año 2022 y lo proyectado para los años 2023/2024 destinados a las Escuela Pública 1-570 Coronel Manuel Dorrego, del distrito de Carrizal, Departamento de Luján de Cuyo y la Escuela Pública Primaria 1-642 El Remanso, en El Carrizal de Arriba, Departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81076 (EX-2022-00001825- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81077 (EX-2022-00001830-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

F) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2022-00003448-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre la situación de los recursos hídricos de la Provincia (2020-2021), en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 6.105.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

G) Aguas Mendocinas S.A. –AYSAM S.A

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 971/22 (NO-2022-00003573-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81112 (EX-2022-00002488-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

H) Poder Judicial Mendoza

Suprema Corte de Justicia, acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 990/22 (NO-2022-00003629-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81133 (EX-2022-00002769-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

N° 966/22 (NO-2022-00003630-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81111 (EX-2022-00002484-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. García)

I) Administración Tributaria Mendoza (ATM)

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 949/22 (NO-2022-00003639-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81078 (EX-2022-00001895- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

J) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia (NO-2022-00003637-HCDMZA-ME#SLE), remite informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-01-2022 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

K) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 993/22 (NO-2022-00003805-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81140 (EX-2022-00002850- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

5
DESPACHOS DE COMISIÓN

- No hay despachos de Comisión

6
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 81191 (EX-2022-00003614- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-3-22 – Sr. Alejandro Mosci, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81197 (EX-2022-00003720- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-3-22 – Sra. Paola Legay, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81202 (EX-2022-00003841- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Sra. Erica Pellizzoni, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 81205 (EX-2022-00003868- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-4-22 – Sra. Daiana Tapia Haist, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PODER EJECUTIVO:

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 81187)

-Nota 27-L, prorrogando de los Decretos N° 359/20 y N° 401/20

8
PROYECTO DE LEY DEL PE
(EXPTE. 81195)

MENDOZA, 30 de marzo de 2022

NOTA N° 28-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. con el objeto de someter a consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la presentación de proyectos de puesta en valor y explotación del inmueble fiscal sito en el distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionara el Centro de Esquí Los Penitentes, compuesto por una fracción cuya concesión no se renovó en virtud del Decreto N° 217/18 y otra cuya expropiación fuera efectuada conforme lo dispuesto por la Ley N° 9175 y perfeccionada mediante Decreto N° 879/2020.

Para tal desarrollo, se prevé otorgar la concesión por hasta el término de cincuenta (50) años, considerando que tenga por objeto su uso y explotación en el marco del desarrollo de un proyecto

turístico, cultural y recreativo que respete las buenas prácticas patrimoniales y ambientales, enmarcado en las características propias de la zona.

Es interés del Estado Provincial llevar a cabo una política de activación de los inmuebles que detenta, con la finalidad de lograr un mejor y más adecuado aprovechamiento de los mismos.

En particular, considerando que en el inmueble sobre el cual se planea llamar a licitación para nuevos desarrollos, se encuentran enclavados diversos inmuebles, estructuras y servicios indispensables para la explotación turística y comercial de la zona, que constituye el sustento de los habitantes del lugar, a los fines de posibilitar una licitación de concesión y explotación como parte del plan estratégico de alta montaña.

A su vez, el predio en el que funcionara el Centro de Esquí Los Penitentes, detenta características de zona de alta montaña, ubicado a solo 4 km del Cerro Aconcagua, con picos de altura máxima de 3.194 metros sobre el nivel del mar y un desnivel esquiable en sus pistas de 614 metros; y cuenta con medios de elevación y pistas de distintas longitudes y desniveles para esquiadores principiantes, avanzados y expertos, consolidando un polo turístico, comercial y asentamiento de población en ese punto de alta montaña, que si bien se encuentra en franco deterioro desde hace años – causas que determinaron oportunamente la no renovación de la concesión sobre una fracción y la expropiación sobre otra- justifica su recuperación, remodelación y reformulación mediante el llamado a licitación pública cuya autorización por el presente proyecto se tramita.

Dada su importancia turística y cultural y las amplias posibilidades de desarrollar un atractivo polo turístico, comercial y deportivo con las características propias de la alta montaña, se estima especialmente beneficioso incluir a dicho inmueble dentro de una política programática que persiga conseguir un mejor aprovechamiento del recurso natural mediante una adecuada inversión en infraestructura, que involucre al sector privado en la recuperación de los bienes patrimoniales de la Provincia y que ponga sus bienes al servicio y al disfrute del público en general.

Todo ello, sin perder de vista su valor y los estándares de buenas prácticas ambientales que deben atenderse durante todo el proceso, desde su diagnóstico, hasta la planificación y realización de las obras y el adecuado control sobre su uso y futuro mantenimiento de las instalaciones a desarrollar en el predio.

Asimismo, debe valorarse que las circunstancias económicas determinadas a partir de las condiciones relacionadas con la pandemia, tanto a nivel global como en nuestro país y nuestra provincia, exigen que desde el Estado se adopten políticas tendientes a la ampliación de la actividad económica mediante la facilitación de las condiciones que permitan atraer inversiones y fomentar nuevos desarrollos que permitan ampliar la matriz económica y la generación de empleo.

En el presente caso, una adecuada concesión posibilitará la aplicación de importantes inversiones, que son menester realizar para poner en valor el predio y dotar al mismo de las instalaciones necesarias para una adecuada prestación de los servicios. A la vez, con su ulterior funcionamiento se ampliará la oferta turística de la Provincia de Mendoza. Por tanto, el desarrollo del proyecto prevé en todo momento la inversión y la generación genuina de puestos de trabajo, tanto en la etapa de recuperación como en su ulterior explotación, por lo que se prevé que tenga un impacto económico sumamente positivo.

Así las cosas, el objeto de la concesión debe comprender el uso y la explotación del predio, las mejoras de infraestructura y puesta en valor de los espacios, debiendo priorizarse la calidad del proyecto turístico, comercial y deportivo a desarrollarse en el lugar y el impacto que el mismo tenga en la generación de puestos de empleo, en particular para su zona de influencia.

De acuerdo con todo lo expresado, resulta necesario que para la contratación aludida se prevean pautas de concesión eficientes, a efectos de no perder el equilibrio de prestaciones entre las partes.

Una de ellas, es el tiempo de duración de la concesión, como factor determinante para la recuperación de la inversión que resultará necesaria a cargo del futuro concesionario.

El Artículo 3° de la Ley N° 5507, prevé que la rentabilidad del concesionario debe guardar relación con las inversiones que realice y asegurar el menor costo para el usuario. En tal sentido, se estima que el plazo previsto en el Artículo 1° -un máximo de hasta cincuenta (50) años- resulta proporcionado al nivel de las inversiones requeridas y al más adecuado cumplimiento del objeto de la concesión.

El plexo legal precedentemente citado prevé en su Artículo 10° que se requiera la ratificación legislativa del contrato cuando el término de la concesión sea mayor de veinte (20) años.

Por tal motivo y considerando la importancia del proyecto para la generación de inversiones y puestos de trabajo y la necesidad de planificar un proceso de licitación pública que garantice la mayor y más efectiva concurrencia de oferentes, de manera tal de obtener los mejores proyectos posibles, se solicita a esa H. Legislatura la autorización para la concesión por el plazo expresado.

Asimismo, el cambio de las condiciones producido desde el inicio del citado desarrollo hasta el presente y la actualización de normas ambientales y de evaluación de impacto ambiental, hacen

necesario un exhaustivo análisis de las áreas a ser específicamente afectadas a los futuros emprendimientos. Con tal propósito, deberán realizarse los correspondientes análisis que permitan identificar correctamente las factibilidades de uso de cada sector en particular y su posible afectación, de tal modo de desarrollar un proyecto que resulte moderno, adecuado a la demanda de los más altos estándares turísticos que resulte posible, y a las exigencias ambientales de la zona en que se ubicará.

Conforme con todo lo expuesto, y en el entendimiento de que la concesión por el plazo previsto resulta una medida tendiente a la consecución de los objetivos de política patrimonial y de desarrollo económico antes expuestos, se eleva el presente proyecto de Ley a esa H. legislatura.

Dios guarde a V.H.

Rodolfo Suárez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionara el Centro de Esquí Los Penitentes, por hasta el término de cincuenta (50) años, que tenga por objeto su uso y explotación en el marco del desarrollo de un proyecto turístico, comercial y recreativo que respete las buenas prácticas patrimoniales y ambientales requeridas.

Art. 2° - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a determinar el área específica a afectar al futuro emprendimiento cuya concesión se autoriza por el artículo precedente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victor Ibañez
Mtro. Gob. Trabajo y Justicia

Rodolfo Suárez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTOS PRESENTADOS:

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 81188)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Establecer Jornadas de reflexión en las escuelas sobre "Educación Digital".

La dimensión virtual ha ido ganando preeminencia en lo cotidiano, los entornos virtuales como redes sociales o grupos de chat se constituyen en verdaderos espacios de gestión instrumental y simbólica de la vida cotidiana: leer una noticia, mantener un vínculo romántico, organizar una acción colectiva, registrar un recuerdo o estar al tanto de la vida de un familiar. Lejos estamos de aquel "ciberespacio" descrito como un mundo paralelo, del otro lado de la pantalla en el cual uno se podía sumergir, navegar, desvinculándose del mundo real. El acceso masivo y cotidiano a las tecnologías digitales transformó el mundo de manera radical. No sólo se ampliaron las posibilidades de soporte, su comunicación y sus materiales, sino que también habilitó un nuevo tipo de mensaje, con contenidos más complejos, desafiando los límites convencionales de exposición. Por lo tanto, diferentes dispositivos intervienen en distintos órdenes de la vida hasta llegar a lo más íntimo del sujeto. En las redes digitales ocurre una inmensa variedad de intercambios, nuevas prácticas se organizan alrededor de Internet, diversos modelos productivos y de gestión, muchos modos de acceso a la información y la comunicación.

La escuela, al ser un espacio de reflexión y acceso a la información, puede diseñar jornadas de educación sobre los procesos sociales mediados por artefactos digitales, promoviendo la participación activa de los y las adolescentes.

Objetivo:

- Introducir a los y las estudiantes en lecturas relevantes sobre aspectos sociales y culturales que se constituyen en y a partir de las prácticas y usos de las tecnologías digitales. Proveerlos de

herramientas conceptuales y teóricas que les permitan situar y leer en forma crítica y reflexiva sobre identidad en línea, comunidades virtuales, cibercultura, redes sociales (virtuales).

- Mostrar ventajas y desventajas a los y las estudiantes de los usos de la tecnología a la hora de relacionarse, y de qué manera lo hacen, poniendo especial atención en ciberbullying, grooming y/o cualquier forma de hostigamiento digital para su prevención.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Silvina Anfuso

Artículo 1º - Establecer Jornadas de reflexión en las escuelas sobre "Educación Digital" en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º - La Dirección General de Educación será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º - La autoridad de aplicación determinará los días, los contenidos y modalidades de implementación de la presente Ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Silvina Anfuso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81812)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el 12 de junio de cada año como "Día Provincial de la Lucha para la Eliminación del Trabajo Infantil", acorde con la ratificación del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

En junio de 2021, con motivo del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el UNICEF publicaron las nuevas estimaciones y tendencias mundiales del trabajo infantil (2016-2020), bajo la égida de la Alianza 8.7. El informe incluyó una evaluación de la manera en que el ritmo de progreso hacia la erradicación del trabajo infantil probablemente se vea afectado por la pandemia de la COVID-19 y la crisis económica sin precedentes que la acompaña, agravada más recientemente por la Guerra en Ucrania y sus desastrosas consecuencias.

El informe de la OIT Y UNICEF del año 2021 mostró que uno de cada 10 de todos los niños y niñas en todo el mundo están en situación de trabajo infantil. Si bien es cierto que el número de infantes en situación de trabajo infantil ha disminuido en 94 millones desde 2000, la tasa de reducción se desaceleró en dos tercios en los últimos años. Una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 exige el fin del trabajo infantil en todas sus formas para 2025.

Nuestro país ratificó el Convenio N° 182 OIT mediante ley 25.255 sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Adoptado en la 87ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Muchos niños y niñas del mundo participan en formas de trabajo remuneradas y no remuneradas que no son perjudiciales para ellos. Sin embargo, se considera niños y niñas trabajadores cuando son demasiado jóvenes para trabajar o participan en actividades peligrosas que pueden comprometer su desarrollo físico, mental, social o educativo. En los países menos adelantados, algo más de uno de cada cuatro niños y niñas (de 5 a 17 años) realizan trabajos que se consideran perjudiciales para su salud y desarrollo.

África ocupa el primer lugar entre las regiones, tanto por porcentaje de niños y niñas en trabajo infantil (un quinta parte) como el número absoluto de niños y niñas en situación de trabajo infantil: 72 millones. Asia y el Pacífico ocupan el segundo lugar con un siete por ciento y 62 millones en términos absolutos.

Las regiones de África y Asia y el Pacífico juntas alcanzan la cifra de casi nueve de cada diez niños y niñas en situación de trabajo infantil en todo el mundo. La población restante se divide entre las Américas (11 millones), Europa y Asia Central (6 millones) y los Estados árabes (1 millón). En términos de incidencia, el cinco por ciento de los niños están en situación de trabajo infantil en las Américas, el cuatro en Europa y Asia Central, y el tres en los Estados Árabes.

A pesar de que el porcentaje de niños y niñas en trabajo infantil es más alto en los países de bajos ingresos, su número es en realidad mayor en los países de ingresos medios: el nueve por ciento en los países de ingresos medios bajos, y el siete, en los de ingresos medios altos. Las estadísticas sobre el número absoluto en cada grupo de ingresos nacionales indican que 84 millones de niños y niñas están en situación de trabajo infantil, el 56 por ciento de los cuales vive en países de ingresos medios, y otros 2 millones viven en países de altos ingresos.

La mayor parte de los países han adoptado leyes que prohíben o imponen severas restricciones al empleo y trabajo de los niños, en gran medida impulsados y guiados por normas adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Pese a esos esfuerzos el trabajo infantil continúa existiendo a escala masiva y en ocasiones tiene lugar en condiciones deplorables, en particular en el mundo en desarrollo. Este fenómeno es infinitamente complejo y a ello se debe que el progreso haya sido lento o aparentemente inexistente. Es imposible hacerlo desaparecer de un plumazo.

Así también en nuestra provincia desde el regreso democrático de 1983 la H. Legislatura de Mendoza ha dictado una serie de normas tanto integrales como específicas en pos de defender y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, todo en la búsqueda de un futuro sano para una sociedad más justa y equitativa, como son:

- Ley 9139 estableciendo el Régimen Jurídico de Protección de Personas Menores de Edad. Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;

- Ley 7635 que crea en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social el Departamento de Coordinación, Control y Monitoreo de Trabajo Infantil, que dependerá directamente del Subsecretario de Trabajo y que tendrá como objetivo primordial la coordinación e implementación de políticas activas para la erradicación del Trabajo Infantil, según lo establecido en el Art. 75, Inc. 22 de la Constitución Nacional;

- Ley 8374 Impidiendo el acceso a beneficios fiscales, impositivos, económicos y financieros a todo empleador que registre antecedentes en el Registro de Infractores Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de Mendoza por infracciones muy graves, entre otras a menores y

- Ley 7796 estableciendo una certificación de "Producto Libre de Mano de Obra Infantil" para la producción y servicios de la Provincia de Mendoza.

Por citar sólo algunas normativas que nos permiten indicar que nos dirigimos hacia un fin: La Erradicación Definitiva del Trabajo Infantil.

Por ello la base de acción determinada y concertada debe ser una legislación en la que se establezca la eliminación total del trabajo infantil, como objetivo final de las políticas y que establezcan las consiguientes medidas para concretar el objetivo y en las que se determinen y prohíban de manera explícita las peores formas de trabajo infantil que se han de eliminar como prioridad. Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999) Tal como lo demuestran con precisión las estadísticas, el trabajo infantil es un problema de inmensas proporciones y de ámbito mundial. Tras la realización de innumerables y exhaustivos estudios sobre el particular, la OIT arribó a la conclusión de que era necesario mejorar los Convenios sobre trabajo infantil existentes. El Convenio Ne 182 ayudó a despertar un interés internacional respecto de la evidente urgencia de actuar, para eliminar las peores formas del trabajo infantil prioritariamente y sin perder de vista el objetivo a largo plazo de la abolición efectiva de este tipo de explotación, justamente dirigido a quienes tienen mayores necesidades y son más vulnerables en el mundo del trabajo.

Es necesario que la legislación guíe a la concientización y educación social de que el trabajo infantil debe ser eliminado como práctica, especialmente identificando las peores formas de este tipo de explotación, estableciendo jornadas y actividades de reflexión sobre la problemática y difundiendo los derechos y garantías que la legislación vigente otorga a niños y niñas contra este flagelo, no sin descuidar, las medidas preventivas y represivas que el Estado posee a los que violan estos derechos de los infantes.

Así proponemos establecer el 12 de junio de cada año como "Día Provincial de la Lucha para la Eliminación del Trabajo Infantil" y realizando en la semana de esta fecha una amplia campaña de concientización, reflexión, educación y difusión sobre la materia propendiendo siempre a la erradicación del trabajo infantil con enfoques de políticas y respuestas prácticas adecuadas.

Por estos motivos y los que serán expuestos al momento de su tratamiento es que solicito se dé aprobación al presente Proyecto de Ley.

Germán Gómez

Artículo 1º - Institúyase el día 12 de junio de cada año como “Día Provincial de la Lucha para la Eliminación del Trabajo Infantil”, acorde con la ratificación del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

Art. 2º - Realícese en la segunda semana del mes de junio de cada año una “Semana de Acción y Jornadas de reflexión para la Eliminación del Trabajo Infantil”, en todos los establecimientos educativos de la Provincia en todos los niveles y modalidades en el marco del Convenio N° 182 OIT ratificado mediante Ley 25255 sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, la Ley provincial 9139 Régimen Jurídico de Protección de Personas Menores de Edad. Sistema Integral de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y toda otra disposición normativa que sirva al cumplimiento de este objetivo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81181)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad expresar el reconocimiento de Interés Legislativo las XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del 2022 en la Universidad Nacional de Cuyo.

Las Jornadas Nacionales de Derecho Civil vienen llevándose a cabo en nuestro país hace casi un cuarto de siglo a instancias originariamente del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, comenzando con las Primeras Jornadas llevadas a cabo en Santa Fe en el año 1963 y posteriormente cada dos años en forma prácticamente ininterrumpida hasta la fecha.

Del análisis de los temas abordados y las conclusiones a las cuales se llegará en cada una de las ediciones anteriores de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil, puede advertirse sin mayor esfuerzo la clara influencia que las mismas han tenido y tienen sobre nuestra legislación que las toma, dando cuenta de la importancia y trascendencia de las mismas, que excede el mero ámbito académico.

Como es habitual, la actividad de las Jornadas se desarrollará a través del trabajo en comisiones, paneles y conferencias especiales, que el año próximo gratamente tendrán lugar en nuestra provincia. Es un largo camino que realizan todas las cátedras de Derecho Civil y Comercial de la mayoría de las Universidades Públicas y Privadas del país, por más de un año, para arribar a las Jornadas Nacionales con la mayoría de los temas trabajados e investigados en profundidad a fin de que la discusión en las comisiones sea enriquecedora.

El temario elegido y sobre el cual trabajarán las comisiones, según decisión del Consejo Directivo de las Jornadas Nacionales en sesión virtual del 23 de junio de 2020 es el siguiente: 1. PARTE GENERAL: Derechos personalísimos y nuevas tecnologías, 2. OBLIGACIONES: Cumplimiento e incumplimiento de la obligación por frustración del fin e imposibilidad de cumplimiento 3. DERECHO DE DAÑOS: Responsabilidad derivada en la Pandemia. Función preventiva de Daños 4. CONTRATOS: Revisión y adecuación contractual 5. DERECHO DE LOS CONSUMIDORES: Principios del Derecho del Consumidor. Proyección en las relaciones de consumo en entornos digitales, 6. DERECHOS REALES: Anticresis 7. FAMILIA: La socioafectividad y la incidencia en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes 8. SUCESIONES: Mecanismos de planificación sucesoria. Pactos sobre herencia futura. Empresa familiar 9. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: Enfoques actuales del fraude a la ley. 10. TRANSDISCIPLINA: Inteligencia artificial, mercado y ética. 11. ENSEÑANZA DEL DERECHO

Enseñanza y evaluación del Derecho en entornos virtuales. 12. DERECHO ROMANO El derecho a la legítima: de Roma a la actualidad.

Por todo lo expuesto precedentemente, considerando de vital importancia el apoyo de este cuerpo a los ámbitos de conocimiento, perfeccionamiento e investigación, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 28 de marzo de 2022.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara las “XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil” a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre del 2022 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2022.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81182)

FUNDAMENTOS

H Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día viernes 25 de marzo de 2022 alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín con Maipú y con Biritos del Departamento de Godoy Cruz.

En esa oportunidad el músico solista denominado ‘El Turco’ estaba presentando un video musical en un inmueble particular ante una veintena de asistentes, lo que originó una denuncia de vecinos por ‘ruidos molestos’ y la presencia de personal policial.

Todo derivó en discusiones, insultos y en al menos seis detenciones, según detallan las crónicas periodísticas de los portales on line El Sol y Mendoza Post.

“Los artistas denunciaron violencia institucional en las redes sociales y a través de diferentes imágenes que se viralizaron.

“En tanto, los uniformados informaron que, durante el procedimiento, fueron increpados y agredidos por el dueño de la propiedad y los asistentes al evento”, dice la crónica de El Sol de sábado 26 de marzo.

“Minutos después, en calle Biritos se aprehendió a un joven, pero el mismo grupo de personas que se había dispersado de la fiesta, volvió y comenzó a agredir a la policía a golpes de puños.

“Tras la viralización de las imágenes, el abogado Alfredo Guevara consideró que es un claro caso de “violencia institucional”, ya que a través de los videos se puede apreciar cómo se “ejerce violencia sobre personas que están reducidas”, indica el portal.

“Era una fiesta o un encuentro donde estaban viendo un video y llegan policías que les impiden salir”, detalló el abogado Alfredo Guevara y dijo que podría considerarse que se trató de una “privación ilegítima de la libertad”, ya que no tenían una orden de detención”, indica la crónica.

En tanto en el portal Mendoza Post del sábado 26 de marzo se publica que “Personal de División Nocturna ingresó por un pasillo y comenzó a desalojar a los presentes. Allí se produjo un enfrentamiento en el que ambas partes se acusan. Fuentes oficiales afirman que una mujer golpeó a una uniformada y por tal motivo procedieron a detenerla, al igual que al resto de los presentes que generaron disturbios”.

En los videos que fueron viralizados en las redes se observa la detención de un joven por momentos sostenido por el cuello y en medio de forcejeos en los que intervienen al menos cuatro efectivos policiales; la intervención de una mujer policía empujando a una joven; el manotazo de un uniformado a un celular en el momento en que se tomaban imágenes del procedimiento; y la detención

de otro joven por parte de tres efectivos policiales que lo sujetaban contra el piso de la vereda en medio de fuertes gritos del aprehendido porque 'me están poniendo la rodilla en la cabeza'.

Mendoza, 28 de marzo de 2022.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, Inspección General de Seguridad, Ministerio Público Fiscal y/u organismos competentes, que informen aspectos varios referidos a los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día viernes 25 de marzo de 2022 alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín con Maipú y con Biritos del Departamento de Godoy Cruz:

- a- Motivo del accionar policial, si existió o no una denuncia previa y Fiscalía interviniente;
- b- Cantidad de detenidos, sus nombres completos, duración de las detenciones y lugar de detención;
- c- Cantidad de efectivos policiales y de móviles intervinientes y responsable del operativo;
- d- Empleo de armas de fuego desenfundadas o eventualmente disparadas durante el operativo, posterior traslado y alojamiento de los detenidos, circunstancias y motivo de su uso;
- e- Derivaciones judiciales, inicio de causas, carátulas de las mismas y nombre de los imputados;
- f- Detalle de las investigaciones existentes tendientes a determinar el grado de necesidad de uso de la fuerza, eventual detección de violaciones a los protocolos de procedimiento policial y eventuales sanciones;
- g- Recepción de denuncias de civiles sobre abuso policial durante los incidentes o las detenciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2022.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad DECLARAR DE INTERÉS EL PROGRAMA DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA DICTADO DESDE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PARA INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Esta propuesta fue presentada desde la Dirección de Enlace Institucional de la Procuración General y se aprobó el 4/3/2022 y su aclaratoria 82/2022 mediante Resolución de Procuración General 53/2022

La comunidad sorda de Argentina constituye una minoría lingüística cultural. A ella pertenecen todas las personas sordas. Su lengua, denominada "Lengua de Señas Argentina", es transmitida en la modalidad viso-gestual-espacial, sistema lingüístico estructurado de unidades relacionadas entre sí, y que posibilita la cohesión cultural entre sus miembros.

Esta lengua manifiesta la existencia de una cultura, de un estilo, de una manera de ver el mundo propio de las personas sordas, y la misma se encuentra sustentada y promovida en diferentes legislaciones. Se brindará en el cursado las herramientas lingüísticas necesarias que permita interactuar y abordar una comunicación inicial, promoverá la accesibilidad para todos, se podrá brindar información y solucionar de manera gradual las diversas dificultades que impiden la accesibilidad de las personas sordas.

Está destinado a personal de todas las unidades organizativas que integran el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, especialmente a quienes se desempeñen en los espacios de atención al público. El curso durará treinta y dos horas reloj equivalentes a 48 horas cátedra, distribuidas en 16 encuentros de dos horas cada una.

El comienzo del cursado fue el 23 de marzo del 2022. La evaluación será de dos formas: una escrita, referida a conceptos teóricos y señas; y una segunda evaluación será en lengua de señas, por un grupo, con una temática específica.

La capacitación estará a cargo del Docente Instructor sordo Luis A. Battistelli, Intérprete de LSA Licenciada Nancy G. Cortéz, disertante Lic. Alejandra Marty, Lic. Rosa Menéndez (Consejo de la Persona con Discapacidad) y el disertante Defensor de las Personas con Discapacidad Lic. Juan C. González.

De acuerdo a la actividad realizada en forma conjunta la Dirección de Enlace Institucional de la Procuración General con la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza, el 25 de noviembre del 2021, se presentó un video comunicativo sobre las formas de violencias y cómo denunciar, tanto para las personas sordas como no videntes a través de una Mesa de trabajo denominada "DERRIBANDO BARRERAS". Allí se invitó a representantes de diferentes áreas del estado provincial como a organizaciones de la sociedad civil.

Una de las acciones propuestas por la Dirección de Enlace Institucional para volcar hacia dentro del ámbito del MPF y todo el Poder Judicial, fue promover un curso de lengua de señas argentinas (LSA) para quienes se desempeñen principalmente en los espacios de atención al público.

Si bien la propuesta surge a partir de la evidente situación de vulnerabilidad que presentan las niñas y mujeres que sufren violencias en razón de su género en todos los ámbitos y su correlativo impacto en el ámbito doméstico, comunitario y estatal; sin dudas se encuentran doblemente afectadas, cuando quienes las padecen son personas sordas, porque además enfrentan las barreras para acceder a la asistencia y justicia.

Esto conlleva a una clara responsabilidad colectiva y en especial a efectores de políticas públicas, a que cumplan un rol activo, responsable y serio para combatir estas violencias y derribar las barreras posibles.

No obstante entendemos, que un paso importante y fundamental para garantizar el derecho de acceso a la justicia es sensibilizar y capacitar a quienes lo componen, porque "la administración de justicia es la primera línea de defensa en la protección de los derechos humanos a nivel nacional, incluyendo los derechos de las mujeres." (CIDH, Informe Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, 2011, párr. 8)

Por tal motivo, esta propuesta parte de un proceso de integración e inclusión, donde la comunicación es parte de este proyecto social que integra múltiples modos del comportamiento: la palabra, el gesto, la mirada, la mímica, el espacio.

La Lengua de Señas Argentina es el idioma que utilizan las personas Sordas para comunicarse, conformando una gran comunidad con este idioma y su propia cultura, y que será parte de la transmisión de contenidos durante el curso propuesto. La Ley 27044 promulgada el 11 de noviembre de 2014 ha otorgado jerarquía constitucional a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esto implica el reconocimiento como obligación y responsabilidad de todos los agentes del Estado de conocer y obrar en su práctica cotidiana en relación con la misma.

Nuestra provincia a partir de la Ley 7393 (BO 29 de julio de 2005) estableció un horizonte y lo afirma a través de su art 1 "tiene por objeto la supresión de las barreras comunicacionales existentes entre la comunidad de personas sordas y el resto de la sociedad, mediante el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina, y del derecho que tienen los sordos a usarla como medio de expresión y comunicación válido, en el ámbito del territorio de la Provincia de Mendoza".

La accesibilidad comunicacional resulta uno de los principales desafíos, para generar puentes de comunicaciones entre las personas sordas y oyentes y es el fundamento constitucional del derecho a la igualdad y no discriminación reconocidos en nuestra Constitución Nacional y en los tratados internacionales de derechos humanos que el Estado Argentino ha suscripto e incorporado en la Carta Magna en el Art. 75 inc. 22 (art. 16 CN, art. 1, DUDH y arts. 1.1 y 24 CADH)

Por lo expuesto anteriormente es que solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Resolución

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa de Capacitación de Lengua de Señas Argentina organizado por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Mendoza dirigido a empleados/as y funcionarios/os del Poder Judicial Provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81184)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Exhortar a la Dirección General de Escuelas que otorgue una prórroga al plazo ya otorgado a fines de poder regularizar la fundación "12 de Agosto", que lleva a delante el jardín Maternal n° 183 "AYUN".

Que éste jardín maternal es una institución educativa que se encarga de atender las necesidades integrales de los niños desde los 45 días de vida y hasta los 3 años de edad.

Que además de cuidar a los niños, en el jardín maternal se ejerce una acción educativa y pedagógica a fin de favorecer su desarrollo

Que este jardín Maternal está dentro del Programa SEOS, es uno de los primeros jardines maternos de la provincia, funciona desde el año 1988, atiende integralmente a niños desde los 45 días hasta los 3 años, que es cuando ingresan a jardín inicial.

Que depende de la Dirección de Educación de Gestión Social y Cooperativa, y que presta el servicio de forma ininterrumpida desde hace 33 años.

Que el jardín Maternal "AYUN" cuenta con una matrícula de 53 infantes, tiene 8 docentes (7 maestras y directivo) que es lo que subsidia DGE, además está el personal de limpieza y dos auxiliares, posee dos turnos, está abierto de las 07 hs de la mañana hasta las 18hs.

Que se entiende como desmedida la decisión de interrumpir un servicio de calidad para las infancias, como es el jardín maternal n° 138.

Que en vistas de que la sociedad de General Alvear se ve profundamente perjudicada por este actuar de la DGE y en particular por la delegada del departamento exhorto la prórroga pertinente para su sustentabilidad.

Mendoza, 29 de marzo del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a la Dirección General de Escuelas que otorgue una prórroga a la fundación "12 de Agosto", a fines de poder regularizar la presentación de la documentación probatoria que respalda la vigencia de la Entidad Intermedia para evitar el cierre y la baja del Jardín Maternal n° 183 "AYUN".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 29 de marzo del 2022.

Gustavo Perret

- ACUMULAR AL Expte. 81172 (EX-2022-00003239- -HCDMZA-ME#SLE) MAJSTRUK

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto del

polémico accionar policial tras una presunta denuncia por ruidos molestos en un evento cultural realizado en el Departamento de Godoy Cruz la noche del viernes 25 de marzo pasado.

Este fin de semana comenzaron a viralizarse una serie de videos en los cuales se aprecia a uniformados, pertenecientes a la Policía de Mendoza, deteniendo a un grupo de jóvenes en el mencionado departamento. En las imágenes se ve un violento accionar de parte de los efectivos policiales al llevarse detenidos a cuatro hombres y dos mujeres en un procedimiento que comenzó tras una presunta denuncia por ruidos molestos.

Los efectivos llegaron a una propiedad ubicada en calles San Martín y Maipú del Departamento de Godoy Cruz, tras recibir una supuesta denuncia por ruidos molestos. En el lugar había varias personas participando de un evento cultural privado.

De acuerdo a la información policial, los efectivos dicen haber sido agredidos por el dueño del lugar, y agregan que al momento de intentar apresararlo, el resto de los presentes comenzó a golpear a los uniformados.

Sin embargo en las imágenes que han tomado pública repercusión y que se pueden apreciar tanto en los medios audiovisuales como en las redes sociales no se ve esto, sino todo lo contrario. Son los propios uniformados quienes sacan a los jóvenes del lugar y los violentan en un intento por reducirlos y detenerlos.

Por otra parte, y según lo denunciado por un grupo de abogados ligados a la defensa de los derechos humanos que están interviniendo, el grupo de uniformados habría ingresado a la propiedad sin ninguna orden judicial que los autorizara para ello.

Hasta aquí sabemos que los jóvenes allí detenidos fueron acusados de desobediencia a la autoridad y liberados recién el día siguiente. Por ello y ante el , por lo menos, polémico accionar de los efectivos de la Policía de Mendoza, es que solicitamos que el Ministerio de Seguridad y la Inspección General de Seguridad, procedan a brindar informes para esclarecer un hecho que, en principio, marca un manifiesto accionar que podría ser evidencia de un claro caso de exceso o abuso de violencia por parte de los mencionados efectivos.

Por estos fundamentos expresados, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2022.

Néstor Márquez

Artículo 1° - Solicitar a al Ministerio de Seguridad de la Provincia que brinde informes a esta H. Cámara de Diputados respecto del polémico accionar policial tras una presunta denuncia por ruidos molestos en un evento cultural realizado en el Departamento de Godoy Cruz la noche del viernes 25 de marzo pasado, según los siguientes puntos:

a- Si existe veracidad en cuanto a la presunta denuncia realizada al 911 por ruidos molestos, que aparentemente dio inicio al operativo policial;

b- De ser afirmativa la respuesta al punto precedente, solicitamos copia del registro oficial y la grabación de la comunicación;

c- Qué autoridad expidió la orden de autorización para ingresar a la propiedad para realizar el operativo de detención de los presentes en el lugar;

d- Nombre y rango de la autoridad Policial encargada del operativo.

f- Qué justificación existe para un accionar tan violento como el que se aprecia en imágenes de los videos que son de público conocimiento, en los cuales se ve el momento de la detención de las personas involucradas.

g- Qué medidas ha tomado la Inspección General de Seguridad respecto de los hechos acá mencionados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2022.

Néstor Márquez

- ACUMULAR AL Expte. 81182 (EX-2022-00003460- -HCDMZA-ME#SLE)

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81186)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la viralización de videos en diferentes redes sociales y medios de comunicación que, muestran parte de un operativo policial llevado a cabo en la mencionada fecha en San Martín 1270 de Godoy Cruz, durante la presentación del videoclip “Dónde y cuándo” del artista local Donturco.

Según fuentes periodísticas, los efectivos policiales se apersonaron en el domicilio en donde se estaba llevando a cabo un evento de índole artística y cultural luego de llamados telefónicos de vecinos.

En los mencionados videos se observarían acciones llevadas a cabo durante el procedimiento de constatación de los hechos y posterior detención de algunos presentes, que serían contrarios a los principios de razonabilidad y gradualidad del accionar policial.

Según la legislación provincial, las fuerzas policiales deben evitar todo tipo de actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria y privilegiar el accionar preventivo y disuasivo antes que el uso de la fuerza.

Por ello, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Paula Zelaya
Daniela García

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe sobre el operativo policial ocurrido entre la noche del viernes 25 y la madrugada del sábado 26 de marzo, en el domicilio ubicado en San Martín 1270 de Godoy Cruz, durante una reunión de índole artística y cultural.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Paula Zelaya
Daniela García

- ACUMULAR AL Expte. 81182 (EX-2022-00003460- -HCDMZA-ME#SLE)

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81190)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar reconocer por esta H. Cámara a tres deportistas sanrafaelinos, Lola Vizcaya, Valentina Scalise e Ignacio Braga por su notable actuación en el Circuito Nacional de Triatlón, llevado a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero evento fiscalizado por la Asociación Argentina de Triatlón.

El domingo 20 del corriente mes se corrió una fecha del Campeonato Argentino de Triatlón en conjunto con la final del Campeonato Santiagueño de esta disciplina en sus diferentes categorías.

La fecha fue supervisada por las autoridades de la Asociación Santiagueña de Triatlón y Duetlón (ASTD) local con su presidente Alberto Barrionuevo y fiscalizado por la Asociación Argentina de Triatlón.

La misma tuvo como sede Las Termas de Río Hondo y de anfitriones a la Asociación local, participaron atletas de 6 provincias: Santiago, Tucumán, Córdoba, Catamarca, Mendoza y La Rioja.

Dentro de los participantes estuvieron tres sanrafaelinos/as que representaron a nuestra provincia y se destacaron en sus categorías.

Lola Vizcaya corrió en la distancia sprint; en el que obtuvo el 1º puesto en su categoría; Valentina Scalise corrió en la distancia súper sprint menores; en el que obtuvo el 1º puesto en la general y en la categoría damas entre 14 y 15 años; e Ignacio Braga quien obtuvo el 1º puesto en súper Sprint de 14 15 años.

El hecho de participar de tal competencia los clasifica para tener la oportunidad de correr la gran final de la copa Argentina que se disputará el 23 de abril en la Ciudad de Mendoza, y así también, poder competir en post de conseguir el título de Campeona Argentina de Triatlón 2022.

Es importante reconocer el esfuerzo, disciplina y compromiso de jóvenes deportistas sanrafaelinos que estuvieron representando nuestra provincia y departamento con todo lo que eso conlleva.

Es por esto que pretendemos distinguir su admirable desempeño y dedicación, por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Paola Calle

Artículo 1° - Reconocer por esta H. Cámara a tres deportistas sanrafaelinos, Lola Vizcaya, Valentina Scalise e Ignacio Braga por su notable actuación en el Circuito Nacional de Triatlón, llevado a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero evento fiscalizado por la Asociación Argentina de Triatlón.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81192)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la ruta N° 177 conocida como "Los Claveles"

Que ésta ruta es fuente de constante circulación provincial.

Que para los conductores es esencial resolver estas falencias

Que evitar así cualquier tipo de accidente mejorándolas es de total responsabilidad Estatal del Gobierno Provincial.

Que el Estado Provincial tiene en plena decadencia el mantenimiento de las rutas que le competen.

Que la reparación brindará seguridad vial para quienes la transiten.

Mendoza, 30 de marzo del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1° - Exhortar a Vialidad Provincial el pronto y urgente alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la Ruta N° 177 conocida como "Los Claveles"

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de marzo del 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81194)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto que la Comunidad Educativa del SEOS del Jardín J.P n°278 se ha manifestado con la preocupación de un posible cierre del Servicio que funciona dentro de las instalaciones de la Escuela Hogar Eva Perón.

Que según relatan los padres y madres de los niños y niñas que asisten al Jardín Maternal, se ha establecido por medio de una resolución de la Dirección General de Escuelas, el cierre del mismo a partir del 1 de marzo del corriente año, que esto mismo ha sido informado en los medios de comunicación.

Que según se expresa el personal docente y no docente de la Comunidad Educativa, no han sido notificados formalmente a la fecha, por esto mismo el Jardín sigue funcionando. Con la incertidumbre de un eventual cierre que perjudicaría a familias de los Barrios: "La Favorita", "Olivares", "San Martín" y "Flores". Los cuales son barrios vulnerables con dificultad a la accesibilidad.

Que dicho establecimiento funciona desde hace once años y que actualmente, cuenta con salitas de 1,2 y 3 años. Con horarios de 7.30 a 14.30 hs, donde las infancias reciben merienda diariamente.

Que los padres y madres de la Comunidad Educativa muestran su descontento por el cierre del Jardín y ante la posible reubicación de sus hijos e hijas a otros establecimientos. Modificando la organización familiar, el respeto y cuidados de las primeras infancias donde debe prevalecer la seguridad y la contención de los mismos.

Por todo lo expresado y por otros fundamentos que explicitaré de ser oportuno, es que se solicita a esta Honorable Cámara el acompañamiento en esta iniciativa.

- Imágenes obran en el expediente original

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Verónica Valverde

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre:

- La Situación actual de funcionamiento de Jardín Maternal N° 278 en la Escuela Hogar Eva Perón.

- Acciones desarrolladas por la Dirección General de Escuelas para garantizar la continuidad del funcionamiento del Jardín, en el mismo establecimiento, ante un eventual cierre del mismo.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81196)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día martes 29 de marzo de 2022 durante el desalojo de familias en el asentamiento 19 de febrero, ubicado al Este y en los alrededores del Barrio La Favorita de la Ciudad de Mendoza.

Desde el mediodía y hasta la tarde de ese día se vivieron horas de tensión y escenas de violencia entre efectivos policiales y pobladores de ese asentamiento, en su mayoría hombres, mujeres y niños familiares de habitantes del barrio La Favorita.

Un documento que difundió el Ministerio Público Fiscal indicó que-con anterioridad- el 19 de febrero unas 10 personas ingresaron en el predio reconocido como "Puesto el Puma" donde, tras quitar alambrados y palos, construyeron viviendas precarias con palos y nylon y posteriormente se quedaron a vivir allí "despojando parcialmente a los poseedores del predio, el señor Martín Miguel Bazán y familia", indica la crónica del diario Los Andes.

"Hubo seis aprehendidos: tres mayores de edad -dos mujeres y un hombre- y tres menores. Estos últimos fueron llevados a Comisaría 6ª y -según reporta el Ministerio de Seguridad- ya están de vuelta con sus familias tras la intervención del Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI), organismo del Estado que lleva este tipo de casos con niños, niñas y adolescentes en conflicto", señala la crónica del diario Uno de ese día.

Agrega que "el Fiscal Lauro Monticone ordenó que se despejara un predio ubicado cerca del ex autódromo San Martín, aledaño a La Favorita. Hubo incidentes con algunas personas que se negaban a la medida. Siete policías terminaron lesionados y fueron atendidos en la Clínica Francesa".

Se dispuso el allanamiento y desalojo de 37 familias que han ocupado terrenos en el interior del predio con construcciones precarias levantadas en el último mes", explicó el Comisario Inspector y Jefe distrital Oscar Agüero, a cargo del operativo", al diario El Sol.

"Según se consulte a la policía (quien sostiene que son 37 las familias a desalojar) o a los vecinos que ocuparon el predio, que aseguran ser más de 135 grupos familiares los que viven agrupados en las pequeñas viviendas", completa el matutino.

En los videos difundidos en las redes por vecinos del lugar y reproducidos por medios de comunicación se observa una docena de uniformados arrancando los nylon de las viviendas precarias en medio de forcejeos y empujones con los pobladores; un adolescente sujetado por el cuello por uniformados; una pobladora que se identifica como Silvana Ochoa que denuncia haber recibido golpes ella y su hijo; una mujer golpeada en una rodilla; dos policías tirando al piso a un joven y otros dos uniformados forcejeando y tirando puntapiés contra un adolescente.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Carlos Sosa

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad, a la Inspección General de Seguridad, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, al Ministerio Público Fiscal y/u organismos competentes, que informen aspectos varios referidos a los hechos, detenciones y responsabilidades que se desprenden de los incidentes registrados el día martes 29 de marzo de 2022 en el asentamiento 19 de Febrero, aledaño al Barrio La Favorita de Capital:

- a- Cantidad de detenidos, duración de las detenciones y lugares de detención.
- b- Número de efectivos policiales y de móviles intervinientes y responsable del operativo.
- c- Derivaciones judiciales, inicio de causas, carátulas de las mismas y nombre de los imputados, en caso de existir.
- d- Detalle de las investigaciones existentes tendientes a determinar el grado de necesidad de uso de la fuerza, eventual detección de violaciones a los protocolos de procedimiento policial y eventuales sanciones.
- e- Existencia de denuncias de civiles sobre abuso policial durante los incidentes, las detenciones y el período en el que los aprehendidos permanecieron privados de su libertad.
- f- Gravedad de las lesiones recibidas por las personas (civiles o uniformadas) que intervinieron en los incidentes.
- g- Cantidad de menores de edad que vivían en el asentamiento desalojado y medidas adoptadas desde el área de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes para atender esta situación.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de marzo de 2022.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81198)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el dictado del Posgrado en “Maestría en Derecho Administrativo” que tendrá lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo. Teniendo en cuenta la importancia que reviste el Derecho Administrativo, es menester brindar breves nociones al respecto.

El Estado puede ser definido como una realidad social y política integrada por un conjunto de personas, con asiento en un determinado ámbito territorial, con potestad soberana en lo interior e independiente en sus relaciones internacionales, sin perjuicio de los procesos de integración que importen la delegación de la soberanía a organismos o instituciones supranacionales.

Asimismo, el concepto de poder se traduce en la capacidad cualitativa del Estado para obrar, para establecer normas de conducta y para lograr el bien común de los y las ciudadanos/as. Conlleva la capacidad exclusiva del Estado de crear el derecho positivo, imponerlo y aplicarlo. Teniendo en cuenta que el poder es único, el mismo se puede dividir en funciones, mediante su asignación a distintos órganos del Estado, de allí que existe una unidad de poder y una pluralidad de órganos y funciones.

La actividad del Estado se desenvuelve a través de una estructura de órganos, que ejercen distintas funciones:

- La Función Legislativa: Consiste en el dictado de normas generales, abstractas, impersonales, permanentes en el tiempo y obligatorias, dictadas por un órgano especializado, mediante un procedimiento constitucional.

- La Función Judicial: Consiste en la resolución de una controversia en materia jurídica que es resuelta por medio de una decisión, que se instrumenta en una norma concreta, particular y personal y que se impone a las partes y tiene la fuerza de verdad legal, dictada por un órgano imparcial e independientemente encargado constitucionalmente de ejercer dicha función.

- La Función Gubernativa: Consiste en la emisión de actos institucionales o políticos (actos de gobierno) que ejecutan directamente una norma constitucional, emanada del órgano legislativo o ejecutivo.

Los actos institucionales se vinculan con la propia organización o subsistencia del Estado y no inciden directamente en la esfera del ciudadano.

Los actos de gobierno producen efectos directos a ciudadanos.

En consecuencia, el Derecho Administrativo es la rama del derecho público que estudia el ejercicio de la función administrativa, la que a su vez comprende un conjunto de actividades variadas, heterogéneas, la que puede asumir distintas formas: hechos, actos administrativos de alcance individual, actos de alcance general, contratos, etc.

Excluidos los hechos y actos propios de la función gubernativa, legislativa y jurisdiccional, la Función Administrativa analizada desde un punto de vista residual puede ser caracterizada como aquella actividad que realizan los órganos estatales (ejecutivo, legislativo y judicial), así como las demás personas jurídicas públicas (órganos extrapoderes, entes descentralizados, etc.), los entes públicos no estatales y los particulares que puedan ejercerla por delegación o autorización.

La Legislatura de la Provincia de Mendoza desde el año 2015 ha sancionado diversas leyes que hacen a la mejora constante de las instituciones, un ejemplo concreto es el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo en mayo del año 2017, sobre “Reformas a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza 3909”, argumentando la necesidad de reformar la norma basal del comportamiento administrativo del Estado. Tal reforma, se pensó como una manera de actualizar la sabia normativa vigente, pero también como una forma de lograr concretar la idea, de que el Estado, en el marco general de la solidaridad, se debe a los administrados, por lo que sólo una mejor prestación de los servicios públicos, puede justificar día a día la presencia del aparato administrativo. Dicha reforma quedó enmarcada en la Ley 9003.

Por estos motivos es importante destacar el desarrollo de iniciativas como éstas, las que conllevan un trabajo mancomunado entre diversos actores e instituciones de la Provincia, tales como la Universidad Nacional de Cuyo y la Legislatura de la Provincia de Mendoza, cuyo objetivo es la cooperación mutua a través de trabajos de investigación y el intercambio de información técnica y científica, la facilitación de las relaciones con la comunidad, así como también la formación permanente de profesionales.

Es por ello que solicito a los y las legisladores/as acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 31 de marzo de 2022.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el dictado de la "Maestría en Derecho Administrativo" organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, la que iniciará en abril del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2022.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante la presentación de la Agenda Productiva Federal en el marco del Consejo Económico y Social que impulsa la Presidencia de la Nación, el secretario de Asuntos Estratégicos, Gustavo Béлиз, anunció que se trabaja en una iniciativa para promover "el buen uso de las redes sociales".

Entre sus dichos, el Secretario mencionó que se van a "profundizar los lineamientos centrales del uso de las redes sociales para el bien común" y anticipó que "ya estamos trabajando con un estudio pionero que marca y propone un pacto para el buen uso de las redes sociales y que dejen de intoxicar el espíritu de nuestra democracia". Además, destacó que el gobierno nacional convocó a 40 universidades de toda la Argentina para "pensar y proponer estas iniciativas".

Esta iniciativa cuyo objetivo sería supervisar y/ reglamentar el "buen uso" de las redes sociales es más que preocupante, y la instauración de este tipo de prácticas de vigilancia desde el Estado conlleva un riesgo cierto de que estos sean utilizados como método sutil de disciplinamiento. Utilizar herramientas de monitoreo del pensamiento no favorece la libertad de expresión, ya que podrían ser utilizados como un tipo de censura indirecta, abriendo la puerta a situaciones aún más peligrosas como persecuciones y criminalizaciones de la libre expresión.

Es la propia Constitución Nacional, art. 14 y a través del la incorporación de Pacto de San José de Costa Rica art. 75 inc. 22 es que protege la libertad de expresión. La Corte Suprema de Justicia a lo largo de los años en su jurisprudencia la defiende de modo casi inquebrantable, reservando a los afectados, perjudicados y ofendidos el espacio de la "ulterioridad": perseguir la sanción o la reparación por la vía judicial a posteriori, no impidiendo de antemano y por las dudas la difusión de informaciones y opiniones.

El art. 13 del Pacto es claro al disponer "Libertad de pensamiento y de expresión. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente por escrito o en forma impresa o artística o cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, ob) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vía o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o

cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.”

No es clara la justificación por la cual se intenta crear esta reglamentación ni su objetivo del observatorio, es claro el art. 13 del pacto al disponer “que el ejercicio de la libertad de expresión y pensamiento no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores” y es por ello que existen mecanismos para actuar en protección cuando se encuentra vinculado al ataque contra las minorías, discriminación o discursos de odio, existe la Ley Antidiscriminación 23592 y un organismo específico de acción el INADI (Ley 24515), quien tutela estos derechos, además de las correspondientes acciones judiciales que puedan corresponder, pero siempre respetando la imposibilidad de censura previa y responsabilidades ULTERIORES. Esta responsabilidad ulterior, prevista por nuestro ordenamiento legal y por los tratados internacionales, es la única que garantiza la libertad de expresión, según los estándares internacionales de derechos humanos

Si tomamos como antecedente el intento de instauración del NODIO, nos muestra una clara tendencia del Gobierno Nacional de intento de restricción y utilización con fines ideológicos determinados.

Otra vez vemos intenciones de acercarse a criterios peligrosos con estos intentos constantes de iniciativas dudosas pareciéramos acercarnos al Ministerio de La Verdad de Orwell. Se confunde el rol que el Estado tiene que tener sobre la libertad de expresión y se intenta desde un organismo estatal decidir qué información es maliciosa o qué información verdadera o falsa. Y esto significa una injerencia directa sobre principios constitucionales.

La libertad de expresión es un derecho humano. Cualquier medida que regule o condicione el uso de las redes sociales supone una violación a este derecho fundamental por el que tantas argentinas y argentinos hemos trabajado para sostener y promover durante años complicados. Además de que implica un accionar que va en contra de la Constitución Nacional debilitando una vez más la democracia y limitando la libertad de las personas que habitan el suelo argentino.

Por estos motivos y los expuestos en su momento, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de marzo de 2022

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza expresa su preocupación por los dichos del secretario de Asuntos Estratégicos de la Nación, Gustavo Béliz, sobre la promoción de un pacto para el buen uso de redes sociales, el cual podría resultar en una forma de censura previa y un posible medio de vulneración de los derechos de libertad de opinión y de expresión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2022

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Entendemos que la Escuela Hogar N° 8-448 “Eva Perón” de Mendoza debe resguardarse en su funcionamiento, en sus bienes y en su concepción fundacional, en tanto constituye un espacio donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben ser contenidos y respetados, a la luz del paradigma de protección integral.

Que la Escuela Hogar Eva Perón se encuentra atravesando diversas problemáticas desde hace un tiempo a esta parte, que complican el normal funcionamiento de la institución educativa.

Que la comunidad educativa que abarca la escuela Hogar Eva Perón pertenece a los sectores más vulnerables de los Barrios San Martín, Favorita, Flores, Los Quince, etc. de la Ciudad de Mendoza,

por lo que se haya constituida por niños y niñas con necesidades básicas insatisfechas, siendo fundamental que todo el proceso escolar se ejecute de manera ordenada y con calidad educativa.

Que durante una recorrida por las instalaciones docentes y padres entre otras preocupaciones, expresaron su inquietud por los horarios de arribo al establecimiento del Transporte Escolar, dado que actualmente no coincide con los horarios establecidos por las autoridades de la Dirección General de Escuelas para el inicio de clases que está establecido a las 8 hs. y el transporte estaría arribando en una de sus frecuencias pasadas las 8.20 hs (ocho horas veinte minutos).

Por todo lo expresado y por otros fundamentos que explicitaré de ser oportuno, es que se solicita a esta Honorable Cámara el acompañamiento en esta iniciativa.

Mendoza, 31 de marzo de 2022.

Verónica Valverde

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre el Servicio de Transporte Escolar de la Escuela Hogar N° 8- 488 a saber:

- a- Sobre los pliegos licitatorios del Servicio de Transporte Escolar y su cumplimiento.
- b- Empresa de Transporte adjudicataria del Servicio de Transporte Escolar de la Escuela Hogar Eva Perón.
- c- Permiso de la autoridad provincial competente (Subsecretaría de Transporte) que acredite la habilitación del vehículo para la prestación del servicio de transporte escolar.
- d- Criterios que se han establecido al momento de organizar los horarios de arribo y egreso del servicio de transporte.
- e- Si dichos criterios han sido coordinados y/o consensuados con la comunidad educativa (docentes, padres, tutores, y alumnos, etc.)

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 31 de marzo de 2022.

Verónica Valverde

- ACUMULAR AL Expte. 81194 (EX-2022-00003632- -HCDMZA-ME#SLE)

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 81203)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de solicitar invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia Farm. Ana María Nadal y a representantes de AMPROS a la Comisión de Salud de esta Honorable Cámara, a que brinden información sobre el conflicto con profesionales de la salud, anestesistas, terapistas y médicos de guardia respecto a las prestaciones de servicio.

Dicho proyecto se funda a raíz del conflicto entre los profesionales de la salud representados por A.M.Pro.s y el Estado Provincial a raíz del incumplimiento de la Ley 7759 en lo que respecta al reclamo de pagos de mayor dedicación, doble cargo, pases a planta , adicionales previstos para el sector.

Esto sumado a las renuencias masivas de profesionales contratados, como resultado de la sistemática violación de la Ley de Convenio Colectivo de los profesionales de la salud.

El Ejecutivo Provincial sigue poniendo a los y las profesionales de la salud en situaciones contractuales anómalas, dejando de lado la protección de los derechos laborales lo que consecuentemente termina afectando directamente la prestación del sector público de salud.

Por los argumentos expuestos y los que expondré oportunamente es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Paola Calle

Germán Gómez
Marisa Garnica
Dulio Pezzutti
Laura Chazarreta

Artículo 1° - Invitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia Farm. Ana María Nadal y a representantes de AMPROS a la Comisión de Salud de esta Honorable Cámara a que brinden información sobre el conflicto con profesionales de la salud, anestesistas, terapeutas y médicos de guardia respecto a las prestaciones de servicio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Paola Calle
Germán Gómez
Marisa Garnica
Dulio Pezzutti
Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 81204)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el proyecto audiovisual denominado "Malvinas en Primer Plano", elaborado en el marco del 40° aniversario de la gesta de Malvinas, y que fue presentado el pasado 28 de marzo de 2022 por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas (CE.VE.MA.).

"Malvinas en primer plano", un trabajo audiovisual que busca visibilizar a los veteranos de San Rafael.

A pocos días de cumplirse 40 años del inicio de la guerra de las Malvinas, el Centro Veteranos de Guerra de Malvinas (CE.VE.MA) presentó el proyecto audiovisual "Malvinas en primer plano", consistente en seis videos con el testimonio de veteranos, que rememoran sus vivencias en el conflicto bélico y cuentan cómo es su vida en la actualidad, y que actualmente se encuentran disponibles en la plataforma digital You Tube.

A través de la iniciativa se busca visibilizar a los combatientes en la sociedad, y que a través de ella nunca salgan de agenda.

De forma paralela, se ha creado un banco fotográfico, que incluye imágenes tomadas desde el 2017 a la fecha. La idea es que puedan ser utilizadas en exposiciones de los veteranos del CE.VE.MA y que, a futuro, sirvan como un archivo histórico.

La propuesta fue diseñada por Jorge Gutiérrez Regules, quien además estuvo a cargo de la producción general y la realización. Jorge Gutiérrez y Daniel Torrez estuvieron al frente de las cámaras y, este último también se encargó de la edición.

Este año 2022 se cumplen 40 años del conflicto del Atlántico Sur suscitado entre nuestro país y el Reino Unido e Irlanda del Norte por la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

En consecuencia, consideramos fundamental llevar adelante acciones de difusión y concientización vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la disputa por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares, así como también rendir homenaje y honrar a nuestros excombatientes caídos y a sus familiares.

En tal sentido por la riqueza de los relatos, y enseñanzas que brinda esta obra audiovisual, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 1 de abril 2022.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el proyecto audiovisual denominado "Malvinas en Primer Plano", elaborado en el marco del 40º aniversario de la gesta de Malvinas, y que fue presentado el pasado 28 de marzo de 2022 por el Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas (CE.VE.MA.).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de abril 2022.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81206)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia declare de interés la obra de teatro local, "En Terapia".

La obra mendocina es dirigida por Gonzalo Chirino y escrita por Martín Giner, protagonizada por Gustavo Álvarez y Nicolás Naranjo, en diseño y composición de máscaras Maru Sananes, diseño gráfico Valeria Abate, comunicación Cyntia Garavello e iluminación, escenografía y sonido; Esnifero Teatro.

"En Terapia", debutó en el teatro Las Sillas en la segunda mitad del 2021 y en la actualidad se lleva a cabo en el teatro "El Taller". La sinopsis de la historia relata:

- "El lugar del encuentro, un consultorio psicoanalítico. Los personajes, un doctor con un gran dominio en temas relacionados con la psiquis humana y un paciente con un complejo de Edipo tan grande, que "...hasta el mismo Edipo le recomendaría terapia...". El paciente poco a poco irá sacando de las casillas a un doctor muy resistente a desbordarse a pesar del desfile de ocurrencias y situaciones, insólitas y desopilantes

- En este carril, ambos personajes se disputarán el protagonismo de la escena desandando con mucha inteligencia y humor temas como la incomunicación familiar, los condicionamientos sociales, la hipocresía, la soledad, la sexualidad y una velada crítica al psicoanálisis."

Así, uno de los componentes principales de esta obra es el humor. El director expresa que se vio impulsado por el género de esta obra cuando la eligió para llevarla al escenario. Gonzalo Chirino dijo en medios de comunicación: "Sobre todo, me atrajo el tema de la salud mental, cómo se pone en juego este tema de si estamos o no locos, quién es el loco, y sobre todo por cómo se aborda desde el respeto y la comedia. Quienes han ido a terapia o al psicólogo, entiende cómo nos interpela esa situación y nos invita a sentirnos identificados."

"Creo que después de la pandemia es importante llevar esta obra al escenario por varios motivos", explica Chirino. Y continúa: "Primero porque la gente necesita reírse y esta obra no sólo es para reír, sino también te invita a reflexionar. Y otra cuestión tiene que ver con las personas que han tenido la experiencia de ir a terapia lo ven como un juego, logran identificarse con algunas situaciones que pasan en la obra".

De este modo, resulta pertinente destacar la labor de esta obra teatral en este contexto de crisis y pandemia. El abordaje de la salud mental desde el humor, es una herramienta de formación y visibilización individual y colectiva. Por lo tanto, reconocer el trabajo artístico y su función social desde la cultura es fundamental.

Por otro lado, incentivar y reconocer la producción artística local, con todo lo que ello implica y las limitaciones con las que se encuentra la industria audiovisual es uno de los ejes que deben existir en las políticas públicas existentes.

Por lo expuesto, se requiere declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza la obra de teatro local "En Terapia".

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro local "En Terapia".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81207)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de ayer se publicó en el Diario El Sol que a principios de esta semana (28 al 31 de marzo), efectivos que patrullaban en la movilidad 3208 del Departamento de Luján de Cuyo hallaron a un hombre accidentado sobre ruta 15 y Brandsen. (www.elsol.com.ar/editorial/un-fragil-sistema-de-salud).

Según indica la nota periodística la víctima había sufrido graves lesiones y no tenía familiares en la provincia. Pidieron ayuda al operador y este les comunicó que había demora de media hora para una ambulancia. Pero ese no fue el obstáculo más complejo: solicitaron autorización al operador para trasladar al herido al Centro de Salud N°31 y hacia ese edificio partieron; sin embargo, en el lugar se encontraron con una médica de guardia que se negó a atenderlo.

La facultativa dijo que, sin una explicación fundamentada, no le daría la atención de primeros auxilios correspondiente al hombre, en clara contradicción con obligación que carga sobre estos profesionales de la salud de asistir a los heridos, enfermos, etc.

No es la primera vez que la doctora se niega a brindar atención a una víctima. Este caso demuestra una falencia en el sistema que hace décadas es deficiente. Resulta relevante destacar que existe la obligación de que los Centros de Salud Cabecera de los distintos departamentos cuenten con una Guardia Completa las 24 horas del día.

Más control, mayor inversión, grupos de profesionales completos y que estén a la altura serán un primer paso para evitar seguir contando estas historias.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia y por intermedio de él a quien corresponda, formule un amplio y pormenorizado informe sobre el acontecimiento que habría tenido lugar en la guardia del Centro de Salud N° 31:

a- ¿A cargo de que profesionales se encontraba a cargo la guardia de dicho Centro de Salud durante la semana indicada en los fundamentos del proyecto?

b- Teniendo en cuenta la obligación de tener Guardia Completa las 24 horas del día, ¿En el momento del hecho se encontraba la misma en tales condiciones?

c- ¿Quiénes son los profesionales de la salud designados para cumplir con tal tarea en el Centro de Salud N° 31?

Art. 2º - Se remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81208)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia, que aumente las frecuencias y extienda el horario de servicio en los recorridos de las líneas 625 y 670, que brindan el transporte público de pasajeros en el Barrio Estación Espejo del Departamento de Las Heras.

El tema del transporte público es uno de los más importantes para los habitantes de todos los departamentos del Gran Mendoza que tienen que cumplir con sus cotidianas obligaciones de trabajo y de educación, debiendo trasladarse a diario desde sus lugares de residencia hasta los sitios de desempeño laboral o estudiantil.

Pero en este sentido, hay comunidades más favorecidas que otras. En los tiempos que corren las comunicaciones, asimismo como las vías y los medios de transporte suponen rendimientos tales en su eficiencia que propendan a optimizar el tiempo requerido por los usuarios para que a su vez, estos puedan eficientizar su desempeño particular en las diversas actividades que los ocupan. Es por ello que en los horarios pico, cuando más afluencia de público se produce en las paradas; tanto para salir del barrio, como para volver a éste después de la jornada estudiantil o de trabajo; es necesario contar con la debida frecuencia en el servicio para que no queden personas en las paradas.

Lo anteriormente mencionado tiene su fundamento cuando hablamos del tiempo que insume viajar o esperar el colectivo, pero si nos referimos a la seguridad de las personas: qué deberíamos decir de los hechos delictivos a los que quedan expuestos aquellos ciudadanos que deben salir de sus hogares cuando todavía no amanece o anochece más temprano, y deben esperar el colectivo durante interminables minutos.

Los vecinos del Barrio Estación Espejo nos han manifestado que las horas pico donde necesitan un aumento de frecuencia en los servicios mencionados son el horario escolar y laboral de 7:00 a 8:00 hs. y de 11.30 a 13:30 hs. y también en el horario de 16:00 a 19:00 hs. a su vez nos manifestaron que se debe aumentar la frecuencia en el recorrido que va hasta el Hospital Lagomaggiore, sumándole un primer servicio en este recorrido con salida a las 4:40 hs. desde el barrio.

También nos hicieron notar que el reclamo se realiza puesto que antes de la pandemia, el servicio se prestaba normalmente. Cuando provino la pandemia, se modificaron frecuencias y horarios. Actualmente, que está la situación de la pandemia casi normalizada, no se ha vuelto a la situación anterior y esto perjudica enormemente a los vecinos.

La frecuencia actual es de entre 15 y 30 minutos y ellos necesitan que ese tiempo se reduzca a por lo menos entre 8 y 15 minutos para que el servicio tenga la eficiencia necesaria para no dejar a personas en las paradas y para que el tiempo de espera se reduzca satisfactoriamente. De igual manera solicitan que se extienda el servicio nocturno al barrio, puesto que el último colectivo sale a las 23:15.

Por estos breves fundamentos es que solicito este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Néstor Márquez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Transporte de la Provincia, que aumente las frecuencias y extienda el horario de servicio en los recorridos de las líneas 625 y 670, que brindan el transporte público de pasajeros en el Barrio Estación Espejo del Departamento de Las Heras, en el horario escolar y laboral de 7:00 a 8:00 hs., de 11.30 a 13:30 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. como también aumentar la frecuencia en el recorrido que va hasta el Hospital Lagomaggiore, sumándole un primer servicio en este recorrido con salida a las 4:40 hs y extender el horario nocturno del servicio al mencionado Barrio.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81209)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), y a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, que procedan a instrumentar las medidas útiles necesarias para solucionar el estado actual del nudo de tránsito en la zona de la intersección de Av. 12 de octubre y Av. Rawson del Distrito Las Paredes del Departamento de San Rafael.

El motivo por el cual presentamos este proyecto es porque hemos sido convocados formalmente por las instituciones educativas del lugar, y sin mero inconveniente nos reunimos para escucharlos y corroborar in-situ la realidad de su problemática.

El lugar si bien se encuentra alejado del centro urbano de San Rafael presenta características particulares. Verdaderamente en la zona se ha formado una especie de "Polo Educativo" en cual conviven cuatro Instituciones educativas, a poca distancia unas de otras, las que paso a citar:

- Colegio Santa Teresita del Niño Jesús P/Ps-178(calle Ortubia): el cual cuenta con Nivel Inicial, Nivel Primario y Secundaria, en turnos Mañana y Tarde. Con una Matrícula de más de 700 alumnos más personal docente.

- Instituto Alfredo R. Bufano: cuenta con siete niveles de educación, tres de los cuales (los más numerosos: nivel Primario, Secundario y Primario especial) funcionan en turno mañana, y otros tres por la tarde. El séptimo nivel funciona en Rama Caída. Cuentan con una matrícula total aproximada de 670 alumnos y 140 empleados (entre personal docente y no docente).

- Colegio Isabel La Católica (Pt- 092) ubicado en Rawson 4011, el cual cuenta con una matrícula de más de 1000 Alumnos, distribuidos en Nivel Primario 630, nivel secundario 215, y Nivel Superior 165.

- Colegio P- S/Nº HEI Schools San Rafael, se encuentra en calle Ortubia S/Nº (aproximadamente a 800 mts de calle Rawson). Actualmente tiene una matrícula de 182 niños entre los turnos mañana y tarde. Dicha matrícula irá en aumento año tras año, a medida que el crecimiento vegetativo del colegio se concrete con cada nuevo Ciclo lectivo llegando a contar con más de 500 alumnos.

En suma las cuatro instituciones ascienden a más de 2000 alumnos distribuidos en los turnos mañana y tarde que en época de clases asisten de Lunes a Viernes. La mayoría de ellos en medios de movilidad motorizados como son, principalmente los vehículos particulares de las familias, los transportes escolares, y en algunos horarios los medios de transporte público.

La problemática en común que plantean las instituciones, está vinculada con el caos vehicular en horarios pico, el cual año a año se ha ido agravando debido al crecimiento generalizado del alumnado y con ello el parque automotor afectado y, el crecimiento exponencial de barrios y loteos aledaños que han hecho aun más frecuente la circulación durante la jornada.

Dicho "caos Vehicular" se genera en el nudo de acceso entre calles 12 de octubre, Ortubia y Rawson, siendo éste, el principal punto para llegar a las cuatro Instituciones. El problema radica en los horarios de entrada y salida entre los automóviles que van y vienen por las calles citadas que al ser de doble mano, los que dejan a sus niños vuelven por el mismo lugar.

Dicha intersección presenta la distribución de tránsito normal que requería en su momento el ordenamiento para tal lugar, pero la realidad actual y potencial demuestra que es un punto de inflexión.

Como buscadores del bien común no podemos dejar sin una solución estudiada debidamente por los organismos correspondientes teniendo en cuenta que el riesgo en el lugar es latente tanto para peatones, ciclistas, y tránsito vehicular en general.

Las situaciones que describen y presentan las instituciones destacan principalmente:

- Grandes embotellamientos en horarios de ingreso y egreso de alumnos.

- Desorden en el tránsito, con el consiguiente peligro de colisión entre vehículos o que personas sean atropelladas.

- Tránsito de vehículos a altas velocidades en los horarios en que no hay congestión del tránsito, pero sí movimiento de alumnos en las inmediaciones.

- Falta de una Ciclovía segura, para la gran cantidad de alumnos que acceden en bicicleta.
- Falta de sendas peatonales seguras, con reductores de velocidad que las protejan, etc.
- Falta de dársenas viales de detención temporal en todo el frente de los Colegios para mayor ordenamiento.

Nuestro análisis territorial da como resultado la posibilidad de realizar un estudio territorial para dejar la Av. 12 de octubre de una sola mano, colocando un semáforo o construyendo una rotonda y unir la calle Julio Silva con Av. Rawson, lo que distribuiría de forma más ordenada el tránsito.

Recabando más información sobre la situación del lugar, consultamos, ¿cómo se manejan en la actualidad? Y nos explicaron que permanentemente están solicitando prudencia, precaución, y paciencia a las familias, y apelando siempre a la buena voluntad y respeto hacia el prójimo. Y también nos informaron que la policía de Mendoza en tiempo de clases se pone al tanto de la situación y envía movilidades y agentes principalmente en el nudo en cuestión para dar asistencia organizada mediante señas de mano.

La Ley Nacional de tránsito 24449 en su ART. 24. PLANIFICACIÓN URBANA da potestad a la autoridad local, a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente, la estructura y la fluidez de la circulación, pudiendo fijar en zona urbana, dar preferencia al transporte colectivo y procurar su desarrollo en:

- a) Vías o carriles para la circulación exclusiva u obligatoria de vehículos del transporte público de pasajeros o de carga.
- b) Sentidos de tránsito diferenciales o exclusivos para una vía determinada, en diferentes horarios o fechas y producir los desvíos pertinentes;
- c) Estacionamiento alternado u otra modalidad según lugar, forma o fiscalización.

El Estado provincial ha asumido el compromiso, mediante acciones concretas, como lo es la ley 9024 con la intención, de paliar las graves secuelas personales, familiares y sociales que resultan de los altos índices de siniestralidad vial que se verifican.

Existe la necesidad de proveer las medidas necesarias, tendientes a homogeneizar y dar consistencia a los esfuerzos realizados por la Provincia en materia de seguridad vial, en pos de revertir la situación descripta mediante acciones concretas y uniformes a desarrollar en la materia.

En el Art. 4° de la Ley provincial de tránsito 9024 se tipifica los siguientes fines:

- a) Evitar colisiones, lesiones y muertes en el territorio de la Provincia de Mendoza y propender a la movilidad segura;
- b) Promover la seguridad vial como aspecto fundamental de la salud pública y del desarrollo;
- c) Dar fluidez al tránsito, tendiendo al máximo aprovechamiento de las vías de circulación;
- d) Preservar el patrimonio vial y vehicular de la Provincia;
- e) Educar y capacitar para el correcto uso de la vía pública;
- f) Disminuir la contaminación del medio ambiente;
- g) Promover la incorporación de vehículos con tecnologías de energías alternativas.

Los primeros 4 fines de la ley provincial de tránsito son claros y otorgan fundamento taxativo a nuestro pedido.

La Ordenanza municipal 12.998/17 del Honorable Concejo Deliberante de San Rafael muestra que el punto de Av. Rawson, Av. 12 de octubre y calle Ortubia hacia el Este, se encuentra incluido dentro del área de Ciudad: en su Artículo 4°. DELIMITACIÓN DE ÁREA URBANA DE CIUDAD:

El área urbana se encuentra comprendida entre los siguientes límites:

Partiendo del extremo Noreste de la intersección de proyectada AV. PERÓN y AV. RAWSON, hacia el Sur por AV. RAWSON hasta AV. ALSINA, por AV. ALSINA hacia el Oeste hasta calle CANADÁ, por calle CANADÁ hacia el Sur hasta Ruta Nacional N° 143, por Ruta Nacional N° 143 hacia el Este hasta intersección con AV. DEAN FUNES, por AV. DEAN FUNES hacia el Sur hasta AV. LOS SAUCES, por AV. LOS SAUCES hacia el Este hasta la AV. DEL TRABAJO, por AV. DEL TRABAJO hacia el Sur, siguiendo por proyectada hasta intersección con AV. LOS FILTROS, desde allí continúa hacia el Sur por proyectada hasta VICTORINO DE LA PLAZA, por VICTORINO DE LA PLAZA hacia el Este hasta intersección con AV. BALLOFET, por AV. BALLOFET hacia el Sur hasta intersección con AV. JUAN XXIII, por AV. JUAN XXIII hacia el Este hasta intersección con línea recta de proyectada calle C. VIGIL, por la línea de proyectada calle C. VIGIL hacia el Norte hasta intersección con AV. FLORIDA, por AV. FLORIDA hacia el Este y continuando por proyectada Av. RUIZ DAUDET hasta intersección con AV. VELEZ SANSFIELD, por la AV. VELEZ SANSFIELD en dirección hacia el Norte hasta AV. IRENE CURIE, por proyección de AV. IRENE CURIE hacia el Este hasta la calle proyectada CANAL SALAS, por la calle proyectada CANAL SALAS hacia el Norte hasta calle INDEPENDENCIA, por calle INDEPENDENCIA hacia el Este hasta calle IGNACIO SUETA, por calle IGNACIO SUETA en dirección

hacia el Norte, siguiendo por ESTANISLAO SALAS hacia el Norte hasta proyección calle JUAN GUTEMBERG, y por su proyectada continua hacia el Oeste hasta intersección con AV. TIRASSO, por la AV. TIRASSO hacia el Norte hasta proyección calle LAS MALVINAS, por proyección calle LAS MALVINAS hacia el Oeste y continuando por AV. PERÓN y su proyectada, hasta cerrar polígono con la intersección con AV. RAWSON. Incluye áreas urbanas definidas como Isla del Río Diamante, Pobre Diablo y Barrio El Molino.

Por lo expuesto en el párrafo anterior consideramos necesario hacer parte del presente proyecto al Municipio de San Rafael, confiando en su correcta predisposición.

El bien común consiste en aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto a ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones.

Garantizar el bien común de toda la sociedad es el principal objetivo que tenemos como legisladores, es por eso que invito a mis pares de esta Honorable Cámara, me acompañen en el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Rafael, que procedan a instrumentar las medidas útiles necesarias para solucionar el estado actual del nudo de tránsito en la zona de la intersección de Av. 12 de octubre y Av. Rawson del Distrito Las Paredes del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 81210)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Resolución, a fin de declarar de interés de la Honorable Cámara, a la "Fundación Entrecielos", por su labor y trabajo en base al análisis de estadísticas de personas con discapacidad motriz, llevado a cabo a través del programa denominado "Banco de Equipamiento ortopédico".

Fundación Entrecielos, tiene como objetivo promover la Inclusión Social en sectores vulnerables, partiendo del desarrollo integral de las capacidades individuales y colectivas como un medio para transformar la sociedad. Infancia, adolescencia y tercera edad.

Su misión es trabajar al servicio de niños, jóvenes y adultos, con diversas discapacidades físicas e intelectuales en donde presentamos diferentes proyectos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de este importante sector vulnerable. "comprometidos a transformar vidas"

El "Banco de Equipamiento ortopédico" se desarrolla en talleres, bajo convenio con escuelas secundarias técnicas donde se da participación a jóvenes en el desarrollo y ensamble de elementos ortopédicos, inicialmente sillas de ruedas y muletas.

Las instituciones educativas involucradas son; la Escuela Técnica Ing. Guillermo Villanueva N° 4-108 ubicada en Maipú y la Escuela Técnica Ing. Carlos Fader N° 4-104 en el Departamento de Luján de Cuyo; en donde tanto las sillas de ruedas y las muletas realizadas son destinadas a personas con discapacidad que no tienen posibilidad económica de acceder a éstos instrumentos.

Es dable destacar que el proyecto fue destacado en los premios Inclusión en su 3er edición en la categoría: Integración y Desarrollo Económico, organizado por la Red Inclusión Mendoza y el Municipio de la Ciudad de Mendoza. Además de ello, fue reconocido mediante Declaración de Interés general solidario en el HCD del Departamento de Maipú siendo aprobado por unanimidad.

Por los fundamentos expuestos y los que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, a la "Fundación Entrecielos", por su labor y trabajo en base al análisis de estadísticas de personas con discapacidad motriz, llevado a cabo a través del programa denominado "Banco de Equipamiento ortopédico".

Art.2º - De forma.

Mendoza, 1 de abril de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 81211)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que atento a diferentes informaciones periodísticas dan cuenta de la irregular adquisición de cinco aviones en desuso por un valor de 12,5 millones de euros durante el gobierno del ex presidente Mauricio Macri venimos a proponer el siguiente proyecto de resolución.

En el año 2017, el ex Ministro de Defensa de la Nación Argentina Oscar Aguad adquirió cinco aeronaves francesas de guerra que estaban en desuso y costaron 12,5 millones de euros.

Dicha compra supuestamente obedecía a necesidades defensivas para el G20, cuya cumbre fue el 30 de noviembre de 2018. Los aviones, sin embargo, llegaron en Mayo de 2019 y la Armada había informado que los repuestos eran casi imposibles de conseguir.

Los especialistas afirman que cualquier avión como los Súper Etendard modernizados cuesta entre 30 y 40 millones de dólares, de manera que estaba claro que los cinco comprados a Francia por 12 millones de euros eran de rezago.

Los encargados de la compra conocían que resultaba casi imposible obtener todos los repuestos para que los aviones fueran aptos para volar. La Armada consiguió algunos, pero otros no están disponibles, por el veto británico, porque los Super Etendard no se fabrican más y porque Estados Unidos no vende elementos bélicos a países con ley de derribo; respecto a este punto vale destacar que el gobierno de Macri emitió un decreto que permitía el derribo de aviones por los dos días que duraba la cumbre, todo lo cual generaba la imposibilidad de compra de repuestos a EEUU.

Otro punto a destacar es que el valor de mantenimiento de los mencionados aviones, el cual cuesta cinco millones de dólares por aeronave.

A todas luces la compra de las mencionadas aeronaves resultaba innecesaria, extemporánea y sobre todo una pérdida injustificada de dinero para el Estado Argentino.

Resulta fundamental tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para proteger las arcas del estado y evitar malversaciones o cualquier otro tipo de delito en los que se pudiera haber incurrido, es por ello que solicitamos a los legisladores nacionales por Mendoza que arbitren todas las medidas necesarias para investigar esta irregular situación y eventualmente se tomen todas las medidas pertinentes para sancionar a los presuntos responsables.

Es por todo lo expuesto es que se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta H. Cámara.

Mendoza, 31 de Marzo de 2022

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a los legisladores Nacionales por la Provincia de Mendoza arbitren los medios necesarios a fin de que se disponga la creación de una Comisión Bicameral de investigación y seguimiento que tenga por objeto tratar la compra de aeronaves de guerra Súper Etendard en el año

2017, y en caso de detectar irregularidades o la presunta comisión de delitos se tomen las medidas pertinentes a fin instar las acciones judiciales adecuadas para sancionar a los responsables.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de Marzo de 2022

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81189)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde la asunción del nuevo gobierno de Chile, algunos importantes funcionarios de ese país han sugerido a los periodistas trasandinos dejar de hablar de Araucanía y referirse a Wallmapu para referirse a los territorios ocupados por el pueblo mapuche históricamente en ese país. La ministra del interior ha usado ese término para geo localizar una reunión que mantuvo en la región de la Araucanía.

En el vecino país otros dirigentes, entre otros el propio gobernador de la Araucanía se han mostrado en contra de esta denominación porque entre otras razones, en esa zona vive mucha gente que no pertenece al pueblo mapuche. Esa es una discusión chilena, que se dará en el marco de las instituciones y la política de ese país.

El problema, es que el concepto de Wallmapu, no solo se refiere a los territorios mapuches en Chile, llamados ancestralmente Gulumapu, sino que incluyen al que ellos llaman el Puelmapu que es el territorio mapuche del este de la cordillera de los Andes, ocupado en los siglos XVIII y XIX.

Que esto lo digan algunas comunidades mapuches es un tema menor, pero que el propio gobierno de Chile utilice esa denominación, es una afrenta a la soberanía Argentina, haya sido realizada con intención o por descuido.

Es por ello que pedimos a la Cancillería Argentina que eleve por los medios pertinentes el reclamo y la protesta formal a fin de subsanar esta confusión, sobre todo considerando que el pueblo mapuche NO ES ORIGINARIO DEL ACTUAL TERRITORIO ARGENTINO, como a continuación lo fundamentaremos citando a destacados autores de ambos países:

Martínez Sarasola, autor de "Nuestros Paisanos los Indios" entre otros numerosos textos sobre la cuestión indígena en Argentina nos dice: "el proceso por el cual la cultura araucana penetra primero lentamente y luego en forma decidida y masiva en territorio tehuelche tiñendo culturalmente la región, es lo que se conoce como la araucanización de la Pampa". También sentencia "desde la araucanización de la Pampa la cultura tehuelche estuvo en permanente retroceso. Las batallas perdidas a manos de los mapuches y la mestización los fueron diluyendo".

En tiempos de la conquista española del hoy Chile, los araucanos, término que acuñaron los españoles, ocupaban un pequeño territorio boscoso y lluvioso circunscripto por los ríos Bío-Bío y Toltén, entre el Pacífico y la cordillera. Eran agricultores, sedentarios y guerreros. De raza ándida, robustos, baja estatura y cara redonda. Su idioma era el mapudungún. Compartían estas características con los Huilliches, sus vecinos del sur y los Picunches del norte.

Científicos de ambos lados de la cordillera coinciden sin fisuras en el origen trasandino del pueblo mapuche. Así, el condecorado antropólogo chileno José Bengoa, autor de "Historia del pueblo Mapuche" expresa en ese texto: "Antes de la llegada de los españoles a Chile, las pampas argentinas estaban habitadas por pequeños grupos indígenas no mapuches. Se trataba de grupos nómades cazadores. Los mapuches no tenían relaciones con la pampa y se circunscribían a su territorio en el lado chileno". Su ilustre colega argentino Antonio Serrano expresó: "Los araucanos no son oriundos del territorio argentino. Su establecimiento en él y la araucanización de los núcleos autóctonos es relativamente reciente. Los araucanos propiamente dichos ocupaban en el momento de la conquista el territorio chileno comprendido entre los ríos Itata y Tolten y ellos se nombraban mapuches. Al sur del territorio que ocupaban vivían los huilliches también de habla araucana pero de costumbres algo diferentes". Historiadores de diversa procedencia ideológica también han coincidido en este punto. Milcíades Vignati de la Academia Nacional de Historia argentina se refiere a "los indígenas de procedencia chilena que invadieron el territorio en la segunda mitad del siglo XVIII, hasta lograr la hegemonía sobre las otras tribus...Estos elementos invasores eran chilenos de raza araucana". Por su

parte el historiador anarquista Álvaro Yunque escribió: “El hombre de las pampas, al aparecer en ellas los conquistadores europeos, era araucano. No lo había sido siempre. Antes de la raza venida de Chile...las pampas habían sido habitadas por indios aborígenes de ellas, pampeanos auténticos. Lentamente fueron substituidos, eliminación o absorción, por las razas más agresivas e inquietas de Arauco”.

Los primeros testimonios de blancos que se adentraron a Neuquén datan del siglo XVII y pertenecen a los religiosos que cruzaron la cordillera desde Chiloé. Uno de ellos fue el jesuita Mascardi que fundó en 1670 la misión Nuestra Señora de los Poyas, para evangelizar a los indios tehuelches del norte que vivían en el Nahuel Huapi y que ellos les llamaban “poyas”, antes de la llegada masiva de los araucanos.

Un siglo después en 1783, Villarino, marino de la corona española que se internó por el río Negro llegando hasta la cordillera neuquina, escribió en su diario sobre la nutrida presencia de indios patagones en territorio neuquino y de una numerosa tribu de tehuelches septentrionales a los pies del volcán Lanin, en la actual Junín de los Andes. Su cacique le pidió ayuda para contener a sus acérrimos enemigos, los indios aucaces de origen araucano, que ya se estaban asentando de este lado de la cordillera.

Mariana Vicat, nos introduce en el proceso de araucanización de la Patagonia: “Los araucanos o mapuche habitaban Chile y, entre mediados del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, cruzaron la cordillera y penetraron en la Argentina. El establecimiento en el nuevo territorio cambió su estilo de vida: reemplazaron el sedentarismo y la agricultura por el nomadismo, la caza y el pillaje. Su expansión produjo una “araucanización” de la Pampa, y causó un gran impacto en los pueblos de la llanura (tehuelches, pampas). La influencia mapuche se hizo sentir en la progresiva pérdida de las lenguas locales”.

María Delia Solá por su parte expresa: “Los araucanos o mapuches llegaron de Chile en el siglo XVIII. Ocuparon el norte de la Patagonia y el sur de la llanura pampeana, se mezclaron con los tehuelches y con los pampas, y como eran más evolucionados culturalmente y más guerreros, los avasallaron, imponiéndoles sus costumbres y su lengua.

El profesor Vignati escribió que “el invasor mapuche...penetró en forma de cuña por la parte sur del Neuquén y fue asimilando de buena o mala gana los pueblos que encontraban en su expansión...y les infligieron crueles derrotas”.

La incursión araucana puso una barrera infranqueable para la continuidad en el relato de padres a hijos, ya que la derrota tehuelche significó la muerte y la desintegración del organismo social y cultural. Los mapuches fueron sus competidores y enemigos implacables. Para Escalada “posiblemente responsables originarios o principales de la declinación de la estrella que iluminó el destino de la raza de grandes indios australes”.

Batallas como Barrancas Blancas, Languiño (lugar de los muertos) o Piedra Shotel fueron algunas de las más importantes luchas que terminaron provocando el exterminio de numerosas tribus tehuelches con la muerte de los hombres y el mestizaje con las mujeres que eran cautivadas y tomadas como esposas de enemigos más numerosos, acostumbrados a la guerra y mejor armados, a veces con armas de fuego que obtenían en Chile. Dice Escalada: “Como consecuencia de ellas y de la práctica del matrimonio entre cautivas y guerreros victoriosos, la mezcla de sangre es completa. Prácticamente, desde aquella época no ha de encontrarse indio alguno de estirpe pura. Estas batallas fueron documentadas por testimonios de viajeros como el chileno Guillermo Cox o el inglés George Musters, en su célebre Vida entre los Patagones.

Federico Escalada en “El Complejo Tehuelche” entrevista a doña Agustina Quilchaman de Manquel, cuyo bisabuelo Guethanoche fue tomado cautivo, junto a su madre y cuatro hermanas luego de esa sangrienta batalla en la que entre tantos mataron a su padre. Dos de las hermanas fueron tomadas por esposas por el vencedor Paillacán, de las cuales tuvieron varios hijos, entre otros Foyel, futuro cacique. También la madre de su bisabuelo fue llevada por esposa de un araucano, por derecho de conquista. “Las madres tehuelches jamás olvidarían la afrenta sanguinaria infligida a su estirpe derrotada...ni el recuerdo de los seres queridos masacrados en aquella durante las insomnes veladas del cautiverio”.

En la zona pampeana la araucanización fue muy gradual al principio, con el establecimiento de algunas relaciones comerciales con los Pampas. Como dice Serrano “hasta mediados del siglo XVII no se advierten en la pampa argentina influencias directas araucanas”. “En 1582 Juan de Garay encontró en las proximidades del cabo Corrientes indios serranos (tehuelches) que llevaban “alguna ropa de lana muy buena y dicen, que la traen de la cordillera de las espaldas de Chile”.

Rodolfo Casamiquela da cuenta que “el primer indio araucano, mapuche, venido del otro lado de la cordillera, se menciona recién en 1650 en la provincia de Buenos Aires”.

Un documento de 1680 menciona que los indios pampas del sur de Córdoba tenían trato y comunicación con los “indios guerreros de Chile... que insisten a los Pampas a que hagan daño a los

españoles". Otro de 1692 en el cual las autoridades de Cuyo contemplaban seriamente que los pehuenches y huilliches seguían avanzando hacia la pampa.

En el siglo XVIII núcleos araucanos o "aucas", como también se los denominaba, comenzaron a instalarse a las llanuras bonaerenses atraídos por el ganado cimarrón vacuno y caballar, que allí abundaba.

La Dra. en antropología Florencia Roulet, autora de un interesante libro que reúne relatos de viajeros más allá de la "frontera", llamado "Huincas en tierra de Indios" nos dice: "varios grupos se instalaron en las sierras de Tandilia y Ventania promediando el siglo XVIII. Pronto, se habló de una "nación auca" residente entre dichas serranías y las salinas, subordinada en un primer tiempo a los caciques locales pampas (tehuelches), con quienes mantenían ocasionalmente conflictos. Así, en 1757 el cacique pampa Rafael Yati avisó en el fuerte de la Matanza que "han venido a sus tierras...dos o tres Aucaes con su indiada y que están esperando más". Estos aucas, ya eran una presencia amenazadora para las fronteras bonaerenses".

Casamiquela dice..."la cuña Araucana, se encaja cada vez más profundamente y comienza a difundirse, mezclarse y crecer. Aunque por cierto los Araucanos no eran todavía dominantes por aquellos tiempos, al contrario, numéricamente y sobre todo culturalmente, los Tehuelches dominaban todavía por todas partes".

En efecto, caciques Pampas como Cacapol, denominado "Bravo" y su hijo Cangapol, conservaban todavía la supremacía tehuelche en la región bonaerense. Con ellos acordaron los padres jesuitas para construir una reducción indígena en la zona de Laguna de los Padres. En 1757 los araucanos los derrotaron terminando con su predominio. Unos años después ya el mapuche era el idioma más hablado en las pampas.

El siglo XIX marcó el apogeo y dominio absoluto de los araucanos en las pampas. El fin de la guerra de independencia en Chile con la batalla de Maipú en 1818, determinó que tribus mapuches enteras, que en su mayoría habían apoyado a los realistas, cruzaran la cordillera para instalarse definitivamente en suelo argentino.

En 1818, llegó desde Chile el cacique araucano Yanquetruz con un poderoso ejército a sumarse a la entonces pequeña tribu de los Ranqueles. Pronto fue elegido su jefe y perduró en el poder por veinte años. Rosas lo llamaba el feroz Yanquetruz, por los sanguinarios malones contra pueblos y estancias, sobre todo de Córdoba y San Luis. Bajo su conducción los Ranqueles crecieron en poderío y se convirtieron en uno de los dos centros de poder en esa Pampa araucanizada.

En 1820 llegaron los Boroganos, tribu mapuche proveniente de la región de Boroa, cerca de Temuco en la Araucanía, que se instaló entre Carhué y Salinas Grandes, una zona estratégica del sur bonaerense. Con ellos, traspusieron la cordillera los hermanos Pincheira, oficiales realistas chilenos que se instalaron entre el sur de Mendoza y el norte neuquino.

En 1822 Juan Bautista Bustos, gobernador de Córdoba le comunicaba al gobernador de Santa Fe Estanislao López de la invasión de dos mil indios mapuches, que atravesando la cordillera a la altura del fuerte de San Rafael, se dirigían a las tolderías del cacique borogano Pablo...que capitanea las repetidas incursiones a los campos de Buenos Aires".

Los caciques boroganos acostumbraban saquear las tolderías tehuelches de las sierras bonaerenses. El proceso era incontenible. En 1823, varios caciques tehuelches dieron parte a la guardia que los "indios chilenos" los habían atacado y robado sus caballadas. Los invasores eran muchos, entre cuatro y cinco mil guerreros. El coronel García invitó a los tehuelches a vivir bajo la protección del fuerte de Carmen de Patagones, de lo contrario sostuvo, los chilenos los acabarían.

Otro documento del invierno de 1830, da cuenta de que la tribu tehuelche de la sierra de la Ventana del cacique Curitripay, ante un inminente ataque de los boroganos junto a los chilenos Pincheira, pidió protección al fuerte de Bahía Blanca. Rosas había ordenado al comandante del fuerte Martiniano Rodríguez que fuera prescindente porque estaba en negociaciones con los boroganos. Poco tiempo después el ataque mapuche se produjo, matando a toda la tribu, incluidas mujeres y niños. No conformes con la matanza inicial, persiguieron a los sobrevivientes hasta las puertas del fuerte. Rodríguez anotó en su parte diario que desde la muralla de la fortaleza "escuchaba los galopes cortos de los lanceros borogas y soldados pincherianos y el griterío de la chusma cuando era lanceada o sableada, ruido característico de las persecuciones y las matanzas que se estaban produciendo de los indios Pampas que intentaban en vano llegar hasta el refugio de la fortaleza". Con anterioridad, en septiembre de 1830, boroganos y pincheiras habían acuchillado a los Pampas del cacique Tetruek por "traidor aliado con los cristianos de Bahía Blanca".

Por las consideraciones históricas, antropológicas y políticas expuestas precedentemente la H. Cámara de Diputados de Mendoza dicta la siguiente declaración.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su preocupación por la utilización del término Wallmapu por parte de algunos funcionarios del actual gobierno de Chile, denominación que incluye al territorio de varias provincias argentinas.

Art. 2º - Esta H. Cámara vería con agrado que la Cancillería Argentina eleve de forma urgente el reclamo pertinente a las autoridades chilenas por ser una grave intromisión a la soberanía nacional.

Art. 3º - Que siendo el pueblo mapuche oriundo de la región de la Araucanía chilena y no de la Patagonia y Pampas argentinas, territorios a los cuales esta etnia llegó en el proceso denominado "araucanización de la Patagonia y la Pampa" entre los siglos XVIII y XIX, respetamos como corresponde las decisiones políticas que tome al respecto el gobierno chileno dentro de su territorio soberano y pedimos el recíproco respeto por soberanía Argentina.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 29 de marzo de 2022.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los Diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
6. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
7. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley 1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
8. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín y de la diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
9. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de

- Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
10. Expte. 77090 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
 11. Expte. 77091 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
 12. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
 13. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático Iurix Online HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 14. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los diputados Perviu, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 15. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9 de la Ley 9169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 16. Expte. 75263 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
 17. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
 18. Expte. 77757 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, modificando la Ley 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
 19. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
 20. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
 21. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral Nº 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas Nº 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional Nº 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
 22. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y de la diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
 23. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)
 24. Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)

25. Expte. 80663 (EX-2021-00018220- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la Diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado. (SP)
26. Expte. 76899 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) y su acum. 76289 – Proyecto de ley venido en revisión del H- Senado y de la diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27071 –Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. (SP - HP)
27. Expte. 80808 (EX-2021-00020130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. (SP)
28. Expte. 80338 (EX-2021-00013963- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Casado, declarando de interés provincial la promoción y difusión de los Deportes Electrónicos y Electromecánicos como categoría deportiva, vinculándolos a la Ley Provincial del Deporte N° 6457. (TD - HP)
29. Expte 80936 (EX-2021-00022012- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021. (HP)
30. Expte 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
31. Expte 80767 (EX-2021-00019310- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de humedales para su preservación en todo el territorio provincial. (ARH - HP)
32. Expte 80766 (EX-2021-00019306- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo medidas de protección ante riesgos laborales de los trabajadores expuestos a condiciones climatológicas adversas. (EEMI - LAC)
33. Expte 61022 (H.S. 72305 – 2-2-21) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia. (LAC)
34. Expte. 77072 – Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y Stocco y de los diputados Perviu, Martínez E. y Aparicio, regulando el aprovechamiento de las aguas minerales y termales cuyo lugar de alumbramiento se sitúe dentro del ámbito territorial de la Provincia de Mendoza. (ARH – SP - HP)
35. Expte. 77084 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
36. Expte. 77086 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
37. Expte. 76820 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Sosa J., modificando los artículos 21, 24, 39, 44, 47, 50, 53 y 68 e incorporando los artículos 15 bis y 24 bis de la Ley 7874 –Arbolado Público- y modificando el artículo 78 de la Ley 1079 - Orgánica de los Municipios-. (HP - LAC)
38. Expte. 76859 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, instituyendo la distinción honorífica de “Embajador Cultural de la Provincia de Mendoza”, con el objeto de reconocer a los artistas locales. (CE - HP)
39. Expte. 79889 (EX-2021-00008477- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los Diputados Cairo G., Martínez A., y de la diputada Casado, modificando el artículo 35 de la Ley 9024- Sobre normas de seguridad vial. (LAC)
40. Expte. 80651 (EX-2021-00017976- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S.74777 – 5-10-21) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el “Programa Integral de Prevención y Atención del Suicidio” en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a fin de abordar integralmente la prevención, atención, posvención, investigación, capacitación y registro de casos de personas en riesgo de suicidio, intentos de suicidio y de suicidio. (SP – LAC - HP)
41. Expte. 75207 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP – LAC - HP)

42. Expte. 80941 (EX-2022-00000058-HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas y a Aeronáutica de Mendoza SAPEM informe a la Honorable Cámara sobre distintos puntos en relación a la tormenta que azotó a la Provincia de Mendoza en especial al Departamento de Lavalle el día 16 de diciembre de 2021. (ARH)
43. Expte. 80050 (EX-2021-00010349- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Garnica, Pérez, Soto, Stocco, Paponet, Calle y de los Diputados Márquez, Pezzutti y Aparicio, incorporando el inciso 13) al artículo 72, Capítulo 4, de la Ley N°6.730 - Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza, e incorporando como inciso I.6 al artículo 14 de la Ley N°9001 - Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. (GETP - LAC)
44. Expte. 78891 (EX-2020-00013725- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del Diputado Sosa J., modificando la Ley 6817. (EEMI - LAC)
45. Expte. 80695 (EX-2021-00018580- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés público provincial la promoción, difusión y extensión del uso de la mediación extrajudicial como método participativo de resolución de conflictos. (LAC)
46. Expte. 80696 (EX-2021-00018584- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Bonfanti del Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento de Guaymallén. (LAC)
47. Expte. 80698 (EX-2021-00018593- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Pichincha, Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento de Guaymallén. (LAC)
48. Expte. 81158 (EX-2022-00003084- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 14-L), sustituyendo el artículo 4º de la Ley 6772, modificado por las Leyes 7677, 8394 y 8964, con el propósito de mantener el monto de la Pensión Honorífica Malvinas Argentinas actualizado. (HP)
49. Expte. 81160 (EX-2022-00003096- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 24-L), modificando el artículo 57 de la Ley 8635, por la cual se creó el Programa de Fomento Cooperativo Escolar "Pro.Fo.Coop.E.". (HP)
50. Expte. 81159 (EX-2022-00003092- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 23-L), creando la Oficina de Conciliación para el Fuero Civil y Comercial de la Justicia Provincial en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. (Plenario HP – LAC por Resolución 1002-22)
51. Expte. 79671 (EX-2021-00005616- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79733 (EX-2021-00006697- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-4-21, Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Stocco y del diputado Sosa C., respectivamente, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara de Diputados puntos referidos al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-305 Amado Jacinto Moreira. (CE)
52. Expte. 79465 (EX-2021-00003032- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Soto y Stocco y de los diputados Pezzutti, Sosa C., González y Márquez, modificando el artículo 2 y derogando el artículo 3º de la Ley 7456 - autorizando a los profesionales médicos a realizar las prácticas médicas destinadas a obtener la contracepción quirúrgica, con métodos reversibles-. (GETP – LAC - SP)
53. Expte. 80192 (EX-2021-00012157- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Paponet, Soto y Garnica y de los diputados Gómez, Ceschín, Aparicio, Pezzutti, Márquez, Perviú y González, adhiriendo a la Ley Nacional de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayan - Lohana Berkins". (GETP – LAC - HP)
54. Expte. 81119 (EX-2022-00002540--HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Honorable Consejo Administrativo de Enseñanza Pública informe diversos puntos respecto a Resolución N°661, sobre donación de terrenos. (LAC)
55. Expte. 80704 (EX-2021-00018647- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando a la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, copia de los diversos decretos concernientes al Poder Ejecutivo y pendientes de publicación. (LAC)
56. Expte. 80634 (EX-2021-00017765- -HCDMZA-ME#SLE) (HS 73187 28-09-21) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el "Programa Interinstitucional para Prevención y Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Protección y Asistencia de Víctimas". (LAC - HP)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley 7168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS:

Nº 98 Expte. 79645 (EX-2021-00005120- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios en el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Paponet, Calle, Chazarreta, Soto, Stocco y de los diputados Perviú, Gómez, Aparicio, Pezzutti, Sosa C., González, Ceschín y Márquez, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe diversos puntos referidos a la cantidad de escuelas en construcción.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 99 Expte. 80320 (EX-2021-00013715- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Gómez, Perviú, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y González y de las diputadas Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Calle y Soto, declarando de interés de esta Honorable Cámara la edición del libro “Arreglística Cuyana para el Conjunto de Guitarras” que pretende abordar las diferentes variantes estilísticas de los arregladores, volcadas a la guitarra como entidad aglutinadora de conocimientos culturales y musicales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 100 Expte. 80382 (EX-2021-00014529- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de los Diputados Torres y Difonso, declarando de interés el libro “El Cristo de las viñas” del escritor sancarlino Juan Manuel Gallardo Morales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 101 Expte. 80444 (EX-2021-00015255- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al Libro "Marte: Pasado, Presente y Futuro" redactado en coautoría por miembros de Themarsociety Argentina.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 102 Expte. 80806 (EX-2021-00020115- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro cinematográfico de largometraje denominado CEO de Madrid del autor Víctor Diego Silva Casadlo

EN CONSIDERACIÓN

Nº 103 Expte. 80827 (EX-2021-00020411- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Cultura y Educación en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados los libros infantiles "Juan Barrilete" y "Alba y La Batalla de los Juguetes" de Alfa Ediciones ambos de la autora sanrafaelina, Prof. Paola Alejandra Schultis.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 104 Expte. 77321/20, Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 77321, el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez M., disponiendo acciones por parte del Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio a fin de evitar la propagación de la enfermedad denominada Coronavirus.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 105 Expte. 75902/19, Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 75902, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Parisi, Tanús, Aparicio, Ilardo y Perviú, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y diversas autoridades del Hospital Notti, a la Comisión de Salud de esta Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 106 Expte. 77320/20, Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 77320, el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez M., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Cámara sobre las condiciones laborales de los prestadores sanitarios.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 107 Expte. 77323/20, Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 77323, el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando al Ministerio de informe a la H. Cámara respecto del posible cierre de la Maternidad del Hospital Dr. Ramón Carrillo.

AL ORDEN DEL DÍA

Nº 108: Expte. Nº 79983/21 (EX-2021-00009573- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79983, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts y de la diputada García, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial incluya a los permisionarios y choferes prestadores del servicio de transporte privado en la campaña de vacunación contra el SARS-COV- 2.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 109 Expte. Nº 79986/21 (EX-2021-00009599- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79986, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Majstruk, Pezzutti, González y Sosa C. y de las Diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, invitando a esta Honorable Cámara de Diputados a los miembros del Consejo Provincial de Emergencias Médicas y Catástrofe, a fin informar, acerca de los asesoramientos, estrategias y planes propuestos, medidas llevadas a cabo, e investigaciones llevadas a cabo en el marco de la actual emergencia sanitaria.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 110 Expte. Nº 79987/21 (EX-2021-00009603- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79987, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Majstruk, Pezzutti, González y Sosa C. y de las Diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, invitando a la Honorable Cámara de Diputados a los Directores de los principales Hospitales públicos del Gran Mendoza. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 111 Expte. Nº 79992/21 (EX-2021-00009710- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79992, el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza que informe a la Honorable Cámara de Diputados, respecto de los respiradores comprados y luego donados por el Municipio de General Alvear al Hospital Enfermeros Argentinos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 112 Expte. Nº 79993/21 (EX-2021-00009725- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79993, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Aparicio, Pezzutti, Sosa C., Perviú, Ceschín y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde, Pérez, Stocco y Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para permitir que los y las trabajadores de Farmacia se inscriban en esta etapa para recibir la vacuna correspondiente. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 113 Expte. Nº 79996/21 (EX-2021-00009753- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79996, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Orts y Reche y de la diputada García, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza al rechazo realizado por el Gobierno Nacional de una donación de 15.000 vacunas contra el COVID-19, provenientes de Chile, que estaban destinadas a la Ciudad Santacruceña de Río Turbio.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 114 Expte. Nº 80001/21 (EX-2021-00009774- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80001, el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y de los diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial refuerce y acelere la vacunación provincial, disponga de mayores puntos de vacunación pública en toda la Provincia, amplíe el horario de vacunación de 8 a 20 hs.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 115 Expte. Nº 80019/21 (EX-2021-00009878- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80019, el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, manifestando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados ante la decisión del Gobierno de la Provincia de Mendoza establecida en el Memorándum 119 de la Dirección General de Escuelas de iniciar la nueva etapa de la campaña de vacunación docente y no docente solamente en el Gran Mendoza excluyendo a los trabajadores de la educación del sur provincial. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 116 Expte. Nº 80027/21 (EX-2021-00010015- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80027, el Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Ejecutivo Nacional para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 117 Expte. Nº 80064/21 (EX-2021-00010483- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80064, el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ruiz y de las diputadas Casado y Sanz, solicitando al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados al Centro Modular Sanitario del Departamento de San Rafael. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 118 Expte. Nº 80067/21 (EX-2021-00010578- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80067, el Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Martínez A. y Cairo G., expresando el deseo que se investiguen las razones por las cuales Argentina no logró contar a tiempo con suficientes vacunas contra el COVID-19 para proteger a su población. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 119 Expte. Nº 80078/21 (EX-2021-00010691- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80078, el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada García y de los diputados Reche y Orts, manifestando preocupación la decisión tomada por parte del Gobierno Nacional de descontar a las Provincias las vacunas que consigan éstas de manera unilateral y autónoma. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 120 Expte. Nº 80081/21 (EX-2021-00010713- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80081, el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, reconociendo la Honorable Cámara de Diputados al personal de salud y voluntarios del centro de vacunación COVID-19 del Departamento de Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 121 Expte. Nº 80186/21 (EX-2021-00012116- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80186, el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Gobierno Nacional garantice la llegada a Mendoza de la segunda dosis de la vacuna Sputnik V.-

EN CONSIDERACIÓN

Nº 122 Expte. Nº 80187/21 (EX-2021-00012125- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Salud Pública, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80187, el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar a estudiantes avanzados de Enfermería, Medicina y Odontología. -

EN CONSIDERACIÓN

Nº 123 Expte. 80193/21 (EX-2021-00012166- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80193, el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de Migraciones, permita el ingreso de turistas al país a los que se les haya aplicado cualquiera de las vacunas que figuren en la lista de uso de emergencia de la Organización Mundial de la Salud, sin que sea necesario cumplir con la cuarentena decretada.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 124 Expte. 80250/21 (EX-2021-00012953- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80250, el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada García y de los Diputados Orts y Reche, expresando beneplácito por el posicionamiento de la Provincia de Mendoza entre las 8 Provincias más abiertas al turismo del País.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 125 Expte. 80273/21 (EX-2021-00013227- -HCDMZA-ME#SLE), Despacho de la Comisión de Turismo y Deportes, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 80273, el Proyecto de declaración con fundamentos diputada Llano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo permita el acceso del público en los partidos al aire libre de las categorías infantiles de los clubes deportivos de la provincia bajo los protocolos correspondientes.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Perviú.

SR. PERVIÚ (FT-PJ) – Señor presidente, entiendo que pasó el momento, pido disculpas, pero para pedir la licencia por motivos personales del señor diputado Aparicio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice Nº 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A): Preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas, por lo que pasamos al punto C) despacho.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 98, corresponde al expediente 79645, este es un despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución, autoría de las señoras diputadas: Garnica, Paponet, Calle, Chazarreta, Soto y Stocco y de los señores diputados: Perviú, Gómez, Aparicio,

Pezzutti, Carlos Sosa, González, Ceschín, Márquez, solicitando al Ministerio de Planificación informe diversos puntos referidos a la construcción de escuelas.

-El texto del proyecto contenido en el despacho 98 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N°79.645/21
EX-2021-00005120-
-HCDMZA-ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS,-EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Resolución, presentado por la Señora Diputada MARISA GARNICA, mediante el cual: "SE SOLICITA AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INFORME A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DIVERSOS PUNTOS REFERIDOS A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura de la provincia de Mendoza informe a ésta Cámara de Diputado:

A-¿Cuántas escuelas se encuentran es construcción?

B-¿Qué avance de obra tienen?

C-¿Dónde están ubicados? (Barrio, Localidad, Departamento).

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Reunión Mixta de Comisiones, 22 de marzo de 2022.-

Diputado/a	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausente
Jorge López	A			
Tamara Salomón				X
Daniela García	A			
Adrián Reche	A			
Marisa Garnica	A			
Laura Soto	A			
Marcelo Aparicio				X
Guillermo Mosso				X
Silvina Anfuso	A			
Gustavo Perret	A			
Gustavo Ruiz	A			
José Orts	A			
Eduardo Martínez	A			

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el expediente mencionado.

En consideración en general y en particular el despacho 98, expediente 79645.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el próximo despacho a considerar.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 99, expediente 80320, despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, con fundamento de los señores diputados: Aparicio, Gómez, Perviú, Pezzutti, Márquez, Sosa, González y de las señoras diputadas: Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Calle, Soto, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la edición del libro “Arreglística Cuyana para el Conjunto de Guitarras.”

-El texto del proyecto contenido en el despacho 99 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. Nº 80.320/21
EX- 13715- ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el Proyecto de Resolución, presentado por el Diputado EDGARDO GONZALEZ, mediante el cual “ SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EL LIBRO “ARREGLÍSTICA CUYANA PARA EL CONJUNTO DE GUITARRAS” QUE PRETENDE ABORDAR LAS DIFERENTES VARIANTES ESTILÍSTICAS DE LOS ARREGLADORES, VOLCADAS A LA GUITARRA COMO ENTIDAD AGLUTINADORA DE CONOCIMIENTOS CULTURALES Y MUSICALES y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “Arreglística Cuyana para el Conjunto de Guitarras” que pretende abordar las diferentes variantes estilísticas de los arregladores, volcadas a la guitarra como entidad aglutinadora de conocimientos culturales y musicales.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

REUNIÓN MIXTA del 1 de noviembre de 2021.-

Diputados	Afirmativo	Negativo	Ausente	Abstención
Silvia Stocco	A			
Tamara Salomón			A	
MercedesLLano	A			
MailéRodriguez	A			
Laura Soto			A	
Paula Zelaya	A			
Sandra Astudillo	A			

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.
-Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún señor diputado o señora diputado va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el expediente mencionado.

En consideración en general y en particular el despacho 99, expediente 80320.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el próximo despacho a considerar.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 100, expediente 8038

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)(leyendo):

Despacho número 100, expediente 80382, este despacho es de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, declarando de interés el libro “El Cristo de las viñas” del escritor sancarlino Juan Manuel Gallardo Morales.

-El texto del despacho 100, contenido en el expediente 80382, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 80.382/21

EX- 14529- ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el Proyecto de Resolución, presentado por el Diputado MAURICIO TORRES, mediante el cual “SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EL LIBRO “EL CRISTO DE LAS VIÑAS” DEL ESCRITOR SANCARLINO JUAN MANUEL GALLARDO MORALES”y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los libros el libro “El Cristo de las Viñas” del escritor sancarlino Juan Manuel Gallardo Morales” .

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

REUNIÓN MIXTA del 21 de marzo de 2022.-

Diputados	Afirmativo	Negativo	Ausente	Abstención
Silvia Stocco	A			
Tamara Salomó	A			
Mercedes Llano	A			
MailéRodríguez	A			
Laura Soto	A			
Paula Zelaya	A			
Sandra Astudillo	A			

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.34.

-A la hora 11.46, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tienen la palabra los diputados y las diputadas.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el despacho número 100, expediente 80382.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Continuamos con el despacho número 101, expediente 80444.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 101, expediente 80444, este despacho es también de la Comisión de Cultura y Educación, , proyecto de resolución con fundamentos del diputado Orts, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia al libro “Marte: Pasado, Presente y Futuro”.

-El texto del despacho 101, contenido en el expediente 80444, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 80.444/21

EX- 15255- ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el Proyecto de Resolución, presentado por el Diputado JOSE ORTS, mediante el cual “SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EL LIBRO “MARTE: PASADO, PRESENTE Y FUTURO” REDACTADO EN COAUTORÍA POR MIEMBROS DE THEMARSSOCIETY ARGENTINA” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “ Marte: Pasado, Presente y Futuro ” redactado en coautoría por miembros de Themarsociety Argentina .

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

REUNIÓN MIXTA del 21 de marzo de 2022.-

Diputados	Afirmativo	Negativo	Ausente	Abstención
Silvia Stocco	A			
Tamara Salomón	A			
Mercedes Llan	A			
MailéRodriguez	A			
Laura Soto	A			
Paula Zelaya	A			
Sandra Astudillo	A			

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.
-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Continuamos con el despacho número 102, expediente 80806.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 102 corresponde al expediente 80806, también es de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el libro cinematográfico de largometraje denominado CEO de Madrid del autor Víctor Diego Silva Casadlo.

-El texto del despacho 102, contenido en el expediente 80806, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 80.806/21

EX- 20115- ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el Proyecto de Resolución, presentado por la Diputada SILVIA STOCCO, mediante el cual "SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS EL LIBRO CINEMATOGRAFICO DE LARGOMETRAJE DENOMINADO "CEO DE MADRID" DEL AUTOR VICTOR DIEGO SILVA CASADLO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro cinematográfico de largometraje denominado "Ceo de Madrid" del autor Victor Diego Silva Casadlo.

Art. 2.- Regístrese, hágase saber y archívese.

REUNIÓN MIXTA del 21 de marzo de 2022.-

Diputados	Afirmativo	Negativo	Ausente	Abstención
Silvia Stocco	A			
Tamara Salomón	A			
Mercedes Llano	A			
MailéRodríguezx	A			
Laura Soto	A			
Paula Zelaya	A			
Sandra Astudillo	A			

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas.
-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Continuamos con el despacho número 103, expediente 80827.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 103, expediente 80827, también es de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados los libros infantiles: “Juan Barrilete” y “Alba y la Batalla de los Juguetes”.

-El texto del despacho 103, contenido en el expediente 80827, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 80.827/21

EX- 20411- ME#SLE

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el Proyecto de Resolución, presentado por la Diputada HEBE CASADO, mediante el cual “SE DECLARA DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS LOS LIBROS INFANTILES “JUAN BARRILETE” Y “ALBA Y LA BATALLA DE LOS JUGUETES” DE ALFA EDICIONES AMBOS DE LA AUTORA SANRAFAELINA, PROF. PAOLA ALEJANDRA SCHULTIS ” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los libros infantiles “Juan Barrilete” y “Alba y la Batalla de los Juguetes” de Alfa Ediciones ambos de la autora sanrafaelina, prof. Paola Alejandra Schultis .

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

REUNIÓN MIXTA del 21 de marzo de 2022.-

Diputados	Afirmativo	Negativo	Ausente	Abstención
Silvia Stocco	A			
Tamara Salomón	A			
Mercedes Llano	A			
MailéRodríguez	A			
Laura Soto	A			
Paula Zelaya	A			
Sandra Astudillo	A			

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) – Señor presidente: quiero agradecer a la Cámara el acompañamiento en el despacho de este libro, ya que es un libro escrito por una sanrafaelina que lo que trata es de inculcar valores en los niños a través de los cuentos.

Así que, agradezco a la Cámara por el acompañamiento y a la Comisión de Educación por el despacho positivo del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a los próximos despachos a considerar.

Por tratarse de giros al Archivo de la Legislatura, serán considerados en bloque.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

El despacho 104 corresponde al expediente 77321; el despacho 105 corresponde al expediente 75902; el despacho 106 corresponde al expediente 77320; el despacho 107 corresponde al expediente 77323; el despacho 108 corresponde al expediente 79983; el despacho 109 corresponde al expediente 79986; el despacho 110 corresponde al expediente 79987; el despacho 111 corresponde al expediente 79992; el despacho 112 corresponde al expediente 79993; el despacho 113 corresponde al expediente 79996; el despacho 114 corresponde al expediente 80001; el despacho 115 corresponde al expediente 80019; el despacho 116 corresponde al expediente 80027; el despacho 117 corresponde al expediente 80064; el despacho 118 corresponde al expediente 80067; el despacho 119 corresponde al expediente 80078; el despacho 120 corresponde al expediente 80081; el despacho 121 corresponde al expediente 80186; el despacho 122 corresponde al expediente 80187; el despacho 123 corresponde al expediente 80193; el despacho 124 corresponde al expediente 80250; y el despacho 125 corresponde al expediente 80273.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración.

En consideración en general y en particular los despachos de giros al Archivo Legislativo de los expedientes enunciados por Secretaría.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa

-(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expedientes 81183; 81198 y 81199.

Bloque Frente de Todos - Partido Justicialista: expedientes 81182, con modificaciones; 81190, con modificaciones; 81192, con modificaciones; 81194, con modificaciones; 81196, con modificaciones;

81206, con modificaciones; 81208, con modificaciones; 81210, con modificaciones; 81184; 81207 y 81203.

Bloque PRO - Propuesta Republicana: expedientes 81209, con modificaciones y 81189, con modificaciones.

Bloque Partido Intransigente: expediente 81181.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.53.

-A la hora 12.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para adelantar el no acompañamiento de los expedientes 81199; 81209 y 81189.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 81184; 81207 y 81203.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ MAILÉ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para dejar constancia que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 81189.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO GUSTAVO (PRO) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar, desde el bloque del PRO, el tratamiento sobre tablas de los expedientes 81182; 81190; 81192; 81194; 81196; 81206; 81208; 81210; 81184; 81207 y 81203.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Anfuso.

SRA. ANFUSO (LS) – Señor presidente: para decir que desde Libres del Sur no acompañamos el proyecto 81189.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, porque -entendiéndose han conformado nuevos bloques, de los cuales no hemos sido informados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.14.

-A la hora 12.15, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 81183; 81198; 81182, con modificaciones; 81190, con modificaciones; 81192, con modificaciones; 81194, con modificaciones; 81196, con modificaciones; 81206, con modificaciones; 81208, con modificaciones; 81210 y 81181.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 12 al N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: solo para agradecer la aprobación del proyecto 81183, que es de resolución, donde declaramos de interés un programa que hace el Ministerio Público Fiscal respecto a la capacitación abierta para todos los agentes de la Justicia en lengua de señas. Como sabemos es muy importante el acceso inclusivo a la justicia y creemos que es uno de los principales Derechos Humanos, y es la justicia quien ha recibido y recibe personas con diferentes tipos de discapacidad, en el caso de las personas sordas el lenguaje de señas es su manera de comunicarse y de llegar a hacerse escuchar en cuestiones de índole de justicia. Así que, creemos propicio poner en valor este tipo de capacitaciones y el acceso inclusivo a ella.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden ahora los pedidos de Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho de dos expedientes.

En el primer caso, el estado parlamentario y preferencia con despacho el expediente 81229, que es un expediente en el cual es un proyecto del Ejecutivo que ha obtenido ayer media sanción en la Cámara de Senado, modificando los artículos: 2º; 15; 27; 32; 33 y 38, de la Ley de Juicio por Jurados la 9106.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81229.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: y el otro expediente para el que solicito la toma de estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 81195, que es un proyecto del Poder Ejecutivo autorizando a llamar a Licitación Pública para la concesión a un inmueble fiscal situado en el distrito de Uspallata.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81195.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 81195.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: es para pedir que el expediente que acaba de mencionar e incorporar el diputado López, el 81229, se acumule a un expediente en el mismo sentido que es el 80602, de mi autoría; y que también se acumule el expediente 74350 de autoría del diputado Vadillo, por tratar los tres del mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.19.

-A las 12.23 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es para hacer una rectificación de la moción hecha por el diputado Cairo, donde ambos expedientes mencionados por él, se acumulan al expediente 81229, dado que estamos hablando de una media sanción, dada por el Senado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Cairo, ratificada por el diputado López.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 80936, el expediente del Consenso Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ese expediente ya tiene estado parlamentario, lo que no tiene es preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le solicito a los legisladores que vuelvan a sus bancas.
Tiene la palabra el diputado Gómez

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: luego de este breve cuarto intermedio, hemos hablado con la gente de la Comisión de Hacienda, hemos advertido que el expediente ya tiene preferencia con despacho, así que voy a retirar la moción planteada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado, aclaro que no estamos en cuarto intermedio, además que el expediente ya tenía preferencia con despacho.
Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: para pedir el pase del expediente número 73060, que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a la Comisión de Ambiente. El mismo es de mi autoría y trata de la creación del Fuero Ambiental.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.
-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.26.
-A la hora 12.28, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: es para pedir la acumulación al expediente 81229, que viene con media sanción del Senado, al expediente 79634, que también es la ampliación del Juicio por Jurado, es de mi autoría; y solicitar la revisión de algún otro proyecto que consten en la Cámara de Diputados, respecto a este tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 81229 al expediente 79634.
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No habiendo más legisladores y legisladoras que quieran hacer uso de la palabra.

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se abre el Período de 30 minutos para rendir Homenajes.
Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para que la diputada Pérez asuma la Presidencia.
-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.30.
-A la hora 12.31, dice la:

SRA. PRESIDENTE (Perez) - Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Señora presidenta: es para referirme a la conmemoración de este 2 de abril pasado, como todos los 2 de abril, además de nuestro recordatorio sobre la Guerra de Malvinas; también hay un acontecimiento que es muy importante, sobre todo, para aquellas familias que atraviesan por la situación de tener un niño o niña con Trastornos del Espectro Autista.

El 2 de abril es el “Día de la Concientización Mundial sobre el Autismo”; esta fecha fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de poner de relieve, de mostrar la necesidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con autismo para que puedan llevar una vida digna, plena y gratificante, como parte de esta sociedad.

En la Argentina tenemos una Ley, la 27043, que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan TEA (Trastornos del Espectro Autista), que plantea la importancia de la coordinación de acciones necesarias para incluir a niños y niñas con TEA (Trastornos del Espectro Autista) en los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, de acuerdo con lo que establece la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Al igual que cualquier persona, los niños, niñas y jóvenes con TEA (Trastornos del Espectro Autista), tienen derecho a recibir una educación de calidad e inclusiva, poseen habilidades, fortalezas y desafíos únicos, en este sentido desde el ámbito educativo, y desde cualquier otro ámbito debemos promover acciones y apoyos necesarios para que puedan desarrollarse plenamente.

Este año el Secretario General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), todos los años emiten un mensaje para el Día Mundial de Concientización, y este año, en resumen dice que: “Las Naciones Unidas defienden el derecho de las personas con autismo a participar plenamente en la sociedad, en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible”.

La Agenda 2030, con su promesa de no dejar a nadie atrás, representa el compromiso de reducir las desigualdades, mediante la inclusión social, económica, política de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad; sin embargo, muchas personas con autismo siguen viviendo aisladas, discriminadas y desconectadas de su comunidad, en instituciones o, incluso, en su propio hogar.

Esto lo vimos, y sabemos el padecimiento que significó la pandemia para las familias que tienen niños, niñas o jóvenes con Trastorno del Espectro Autista, aislados absolutamente, y sabemos que necesitan mucho más que cualquier otro, tener el acceso y la inclusión a cualquier sistema de educación, y a la sociedad misma.

Siempre cuando hablamos de niños con autismo, solemos decir, o muchos suelen decir: ¡las personas con autismo viven en su mundo!, no viven en su mundo, ¡viven en el nuestro!, por lo tanto, debemos incluirlas en todas las actividades que tenemos el resto de la sociedad.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Gracias diputada.
Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señora presidenta: mañana, el 7 de abril, como todos los años, es el Día Mundial de la Salud, en reconocimiento de la Salud como un derecho, y todos los años, los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud, tratan sobre un tema, que este año es “Nuestro Planeta, Nuestra Salud”.

Verdaderamente, en la Provincia de Mendoza estamos en una condición que no podemos, muy atrasados, y no podemos unirnos a nuestra salud, nuestro planeta, porque no tenemos un Gobierno que

reconozca estos derechos de la población y, por eso, hoy en día están vulnerados estos derechos a la salud.

La Salud, hoy en día, en Mendoza está en crisis, yo le hago un llamado de atención al Gobernador, de que primero reconozca el conflicto que tenemos, sino, nunca vamos a encontrar una solución; que los trabajadores de la Salud con la relación humana que esto genera, es el eslabón fundamental para que haya un servicio de salud para toda la población de Mendoza.

Más del 40% de la población no tiene obra social, y gente que tiene obra social, como los empleados públicos que tienen OSEP (Obra Social Empleados Públicos), el mismo jefe, el Director de OSEP, reconoce que, por ejemplo, en San Rafael garantiza el servicio de salud con el Hospital Público.

Sin embargo, los hospitales están en conflicto, no son escuchados, y es por esto que hacemos este llamado a juntarnos; hicimos nosotros acá un pedido de invitación a la Comisión de Salud, a esta Legislatura, de ambas partes, para conocer el conflicto, y tampoco el oficialismo acompañó.

Creemos que es importante empezar a reconocerlo, para poder encontrar una solución, y poder cumplir, aunque sea, con las paritarias y con los acuerdos que ellos mismos firmaron.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Perez) – Gracias diputada.

Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.39.

Guadalupe Carreño Carolina Andres
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Resoluciones)

1
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1033
(RS-2022-00004195-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 17 de la 17º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 30-03-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 1034
(RS-2022-00004194-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Marcela Fernández y al señor Diputado Marcelo Aparicio, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 1035
(ACTA-2022-00004193-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

(EXPTE. 79645)

RESOLUCIÓN Nº 1036
(RS-2022-00004197-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza informe a ésta Cámara de Diputados:

- A. ¿Cuántas escuelas se encuentran en construcción?
- B. ¿Qué avance de obra tienen?
- C. ¿Dónde están ubicadas? (Barrio, Localidad, Departamento)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

(EXPTE. 80320)

RESOLUCIÓN Nº 1037
(RS-2022-00004198-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Arreglística Cuyana para el Conjunto de Guitarras" que pretende abordar las diferentes variantes estilísticas de los arregladores, volcadas a la guitarra como entidad aglutinadora de conocimientos culturales y musicales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6
(EXPTE. 80382)

RESOLUCIÓN Nº 1038
(RS-2022-00004207-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "El Cristo de las Viñas" del escritor sancarlino Juan Manuel Gallardo Morales.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7
(EXPTE. 80444)

RESOLUCIÓN Nº 1039
(RS-2022-00004190-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro "Marte: Pasado, Presente y Futuro" redactado en coautoría por miembros de Themarsociety Argentina.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 80806)

RESOLUCIÓN Nº 1040
(RS-2022-00004187-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro cinematográfico de largometraje denominado "CEO de Madrid" del autor Víctor Diego Silva Casadlo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 80827)

RESOLUCIÓN Nº 1041
(RS-2022-00004185-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados los libros infantiles "Juan Barrilete" y "Alba y la Batalla de los Juguetes" de Alfa Ediciones ambos de la autora sanrafaelina Profesora Paola Alejandra Schultis.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 1042
(RS-2022-00004201-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 77321/20 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez M., disponiendo acciones por parte del Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio a fin de evitar la propagación de la enfermedad denominada Coronavirus.

Nº 75902/19 - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Parisi, Tanús, Aparicio, Ilardo y Perviú, invitando a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y diversas autoridades del Hospital Notti, a la Comisión de Salud de esta Cámara.

Nº 77320/20 - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez M., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Cámara sobre las condiciones laborales de los prestadores sanitarios.

No 77323/20 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Márquez, solicitando al Ministerio de informe a la H. Cámara respecto del posible cierre de la Maternidad del Hospital Dr. Ramón Carrillo.

Nº 79983/21 - (EX-2021-00009573- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Reche y Orts y de la Diputada García, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial incluya a los permisionarios y choferes prestadores del servicio de transporte privado en la campaña de vacunación contra el SARS-COV- 2.-

Nº 79986/21 - (EX-2021-00009599- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Majstruk, Pezzutti, González y Sosa C. y de las Diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, invitando a esta Honorable Cámara de Diputados a los miembros del Consejo Provincial de Emergencias Médicas y Catástrofe, a fin informar, acerca de los asesoramientos, estrategias y planes propuestos, medidas llevadas a cabo, e investigaciones llevadas a cabo en el marco de la actual emergencia sanitaria.-

Nº 79987/21 - (EX-2021-00009603- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Gómez, Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio, Majstruk, Pezzutti, González y Sosa C. y de las Diputadas Calle, Valverde, Stocco, Garnica, Paponet, Chazarreta, Soto y Pérez, invitando a la Honorable Cámara de Diputados a los Directores de los principales Hospitales públicos del Gran Mendoza. -

Nº 79992/21 - (EX-2021-00009710- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza que informe a la Honorable Cámara de Diputados, respecto de los respiradores comprados y luego donados por el Municipio de General Alvear al Hospital Enfermeros Argentinos.

Nº 79993/21 - (EX-2021-00009725- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pezzutti, Sosa C., Perviú, Ceschín y Márquez y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Valverde, Pérez, Stocco y Paponet, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre las medidas necesarias para permitir que los y las trabajadores de Farmacia se inscriban en esta etapa para recibir la vacuna correspondiente. -

Nº 79996/21 - (EX-2021-00009753- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Orts y Reche y de la Diputada García, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza al rechazo realizado por el Gobierno Nacional de una donación de 15.000 vacunas contra el COVID-19, provenientes de Chile, que estaban destinadas a la Ciudad Santacruceña de Río Turbio.

Nº 80001/21 - (EX-2021-00009774- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Aparicio, Perviú y Ceschín, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial refuerce y acelere la vacunación provincial, disponga de mayores puntos de vacunación pública en toda la Provincia, amplíe el horario de vacunación de 8 a 20 hs.-

Nº 80019/21 - (EX-2021-00009878- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, manifestando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados ante la decisión del Gobierno de la Provincia de Mendoza establecida en el Memorándum 119 de la Dirección General de Escuelas de iniciar la nueva etapa de la campaña de vacunación docente y no docente solamente en el Gran Mendoza excluyendo a los trabajadores de la educación del sur provincial. -

Nº 80027/21 - (EX-2021-00010015- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Ejecutivo Nacional para dotar mayor cantidad de profesionales terapeutas. -

Nº 80064/21 - (EX-2021-00010483- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Ruiz y de las Diputadas Casado y Sanz, solicitando al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre varios puntos relacionados al Centro Modular Sanitario del Departamento de San Rafael.

Nº 80067/21 - (EX-2021-00010578- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Martínez A. y Cairo G., expresando el deseo que se investiguen las razones por las cuales Argentina no logró contar a tiempo con suficientes vacunas contra el COVID-19 para proteger a su población. -

Nº 80078/21 - (EX-2021-00010691- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada García y de los Diputados Reche y Orts, manifestando preocupación la decisión tomada por parte del Gobierno Nacional de descontar a las Provincias las vacunas que consigan éstas de manera unilateral y autónoma. -

Nº 80081/21 - (EX-2021-00010713- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, reconociendo la Honorable Cámara de Diputados al personal de salud y voluntarios del centro de vacunación COVID-19 del Departamento de Maipú. -

Nº 80186/21 - (EX-2021-00012116- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Gobierno Nacional garantice la llegada a Mendoza de la segunda dosis de la vacuna Sputnik V.-

Nº 80187/21 - (EX-2021-00012125- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes lleve a cabo las acciones necesarias para vacunar a estudiantes avanzados de Enfermería, Medicina y Odontología. -

Nº 80193/21 - (EX-2021-00012166- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de Migraciones, permita el ingreso de turistas al país a los que se les haya aplicado cualquiera de las vacunas que figuren en la lista de uso de emergencia de la Organización Mundial de la Salud, sin que sea necesario cumplir con la cuarentena decretada.

Nº 80250/21 - (EX-2021-00012953- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada García y de los Diputados Orts y Reche, expresando beneplácito por el posicionamiento de la Provincia de Mendoza entre las 8 Provincias más abiertas al turismo del País.

Nº 80273/21 - (EX-2021-00013227- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos Diputada Llano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo permita el acceso del público en los partidos al aire libre de las categorías infantiles de los clubes deportivos de la provincia bajo los protocolos correspondientes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 1043
(RS-2022-00004205-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 81183, 81198, 81182 y sus acumulados 81185 y 81186, 81190, 81192, 81194 y su acum. 81201, 81196, 81206, 81208, 81210 y 81181.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

(EXPTE. 81183)

RESOLUCIÓN Nº 1044
(RS-2022-00004209-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Programa de Capacitación en Lengua de Señas Argentina, organizado por el Ministerio Público Fiscal de Mendoza dirigido a empleados/as y funcionarias/os del Poder Judicial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

(EXPTE. 81198)

RESOLUCIÓN Nº 1045
(RS-2022-00004191-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, el dictado de la "Maestría en Derecho Administrativo" organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, a iniciar en abril del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 81182)

RESOLUCIÓN Nº 1046
(RS-2022-00004203-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad, a la Inspección General de Seguridad y al Ministerio Público Fiscal informen diversos puntos referidos a los hechos registrados el día viernes 25 de marzo del corriente año, alrededor de las 23 horas en las esquinas de Avenida San Martín intersecciones con Maipú y Biritos del Departamento de Godoy Cruz:

- a. Mencione si se realizó denuncia y si intervino Fiscalía.
- b. Detalle si se procedió a la detención de personas. En caso afirmativo informe cantidad de detenidos, duración de las detenciones y lugar de las mismas.
- c. Cantidad de efectivos policiales, móviles intervinientes como así también nombre del responsable del operativo. En caso de haber detectado alguna irregularidad, mencione medidas adoptadas.
- d. Informe si se ha dado intervención al Ministerio Público Fiscal respecto al inicio de procesos judiciales y posibles imputaciones.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 81190)

RESOLUCIÓN Nº 1047
(RS-2022-00004208-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la actuación de los deportistas sanrafaelinos Lola Vizcaya, Valentina Scalise e Ignacio Braga por su participación en el Circuito Nacional de Triatlón, llevado a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, evento fiscalizado por la Asociación Argentina de Triatlón.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 81192)

RESOLUCIÓN Nº 1048
(RS-2022-00004211-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la posibilidad de proceder al alambrado público, demarcación, bacheo, desmalezado, poda y erradicación de forestales, en la Ruta Nº177 conocida como "Los Claveles".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 81194)

RESOLUCIÓN Nº 1049
(RS-2022-00004189-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe los siguientes puntos:

a) Detalle el estado de funcionamiento de Jardín Maternal Nº278 en la Escuela Hogar Eva Perón. Indique si se ha dispuesto el cierre del mismo. En caso afirmativo, detalle acciones desarrolladas por la Dirección General de Escuelas para garantizar la continuidad del funcionamiento del Jardín mencionado.

b) En relación al Servicio de Transporte Escolar detalle:

1. Empresa de Transporte adjudicataria del Servicio de Transporte Escolar de la Escuela Hogar Eva Perón.

2. Criterios que se han establecido al momento de organizar los horarios de arribo y egreso del servicio de transporte.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 81196)

RESOLUCIÓN Nº 1050
(RS-2022-00004192-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Seguridad, a la Inspección General de Seguridad y al Ministerio Público Fiscal, que informen diversos puntos respecto a los acontecimientos registrados el día martes 29 de marzo del corriente año en el asentamiento 19 de Febrero, aledaño al Barrio La Favorita de Capital:

- a. Mencione si se realizó denuncia y si intervino Fiscalía.
- b. Detalle si se procedió a la detención de personas. En caso afirmativo informe cantidad de detenidos, duración de las detenciones y lugar de las mismas.
- c. Cantidad de efectivos policiales, móviles intervinientes y nombre del responsable del operativo. En caso de haber detectado alguna irregularidad, mencione medidas adoptadas.
- d. Informe si se ha dado intervención al Ministerio Público Fiscal respecto al inicio de procesos judiciales y posibles imputaciones.

ART. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 81206)

RESOLUCIÓN Nº 1051
(RS-2022-00004188-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara por la presentación de la obra de teatro local "En Terapia".

Art. 2° - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 81208)

RESOLUCIÓN N° 1052
(RS-2022-00004186-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte de la Provincia, evalúe la posibilidad de:

a. Aumentar las frecuencias y extender el horario de servicio en los recorridos de las líneas 625 y 670, que brindan transporte al Barrio Estación Espejo del Departamento de Las Heras, en el horario escolar y laboral de 07:00 a 08:00 hs., de 11.30 a 13:30 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.

b. Asimismo vería con agrado evalúe la posibilidad de incrementar la frecuencia en el recorrido que va hasta el Hospital Lagomaggiore, sumándole un primer servicio en este recorrido con salida a las 04:40 hs y extender el horario nocturno del servicio al mencionado Barrio.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 81210)

RESOLUCIÓN N° 1053
(RS-2022-00004184-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Expresar el agrado de esta Cámara, por la labor de la "Fundación Entrecielos", por su trabajo en base al análisis de estadísticas de personas con discapacidad motriz, llevado a cabo a través del programa denominado "Banco de Equipamiento Ortopédico".

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 81181)

RESOLUCIÓN N° 1054
(RS-2022-00004196-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara, la realización de las "XXVIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil" evento que tendrá lugar durante los días 22, 23 y 24 de septiembre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 1055
(RS-2022-00004249-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81229 del 06-04-22 (HS. 76987 -PE- 05-04-22), Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, sustituyendo los Artículos 2, 15, 27, 32, 33 y 38 de la Ley 9106 Juicio por Jurados Populares.

Art. 2° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Acumular al Expediente mencionado en el artículo primero, los Exptes. 80602 (EX-2021-00017320- -HCDMZA-ME#SLE), 74350 y 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE).

Art.4° - Autorizar a la Secretaria Legislativa a proceder a la acumulación de los proyectos que se encuentren radicados en esta H. Cámara cuyo objeto sea modificar la Ley 9106 Juicio por Jurados Populares

Art. 5° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 81022)

RESOLUCIÓN Nº 1056
(RS-2022-00004202-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente: No 81195 (EX-2022-00003665- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-03-22 (Nota 28-L), Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a llamar a licitación pública para la concesión del inmueble fiscal sito en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, en el que funcionará el Centro de Esquí Los Penitentes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25

RESOLUCIÓN Nº 1057
(RS-2022-00004204-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Girar el Expte. 73060 a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

"2022 - Año de homenaje a los 40 años del la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 06-04-22 Acta 18 P. E.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 72 pagina/s.